



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 23 de Noviembre de 2022

EDICIÓN N° 10.882

LEGISLACION, NORMATIVA

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia del Chaco

RESOLUCIÓN N° 99/21 - ACUERDO SALA II N° 402150419-30383-E Libera de responsabilidad a los Sres. Silvio Miguel Sotelo y Pablo Damián Ortiz y Sra. Liliana Noemí Kopovoy, por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2º), puntos A), Ítems 1) y 2). Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º) de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159). (Orgánica del Tribunal de Cuentas)

RESOLUCIÓN N° 46/21 – ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 401090616-28047-E Hace lugar parcialmente al Recurso de Revisión y ratificar la Responsabilidad solidaria de los imputados, Prof. Ubaldo Fabián Núñez (D.N.I. N° 14.930.763), en su carácter de Director de Administración a/c. del M.E.C.C.y T., y a la Sra. Griselda Moré (D.N.I. N° 20.172.710), en su carácter de Responsable del Programa Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FINES), por la suma de pesos catorce mil trescientos treinta y uno con veintiocho centavos (\$ 14.331,28), en concepto de saldo pendiente de rendición y/o reintegro. Hace saber a los responsables que el monto de la condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Art. 84º) de la Ley N° 831-A, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Art. 86º) del mismo cuerpo legal. Tiene presente la reserva de derechos efectuada por la Sra. Griselda Moré en el Recurso Extraordinario previsto en el Art. 80 de la Ley N° 831 - A, según lo invocado en el Punto 3, fs. 124 del escrito recursivo.

RESOLUCIÓN N° 89/21 – ACUERDO SALA II - EXPTE. N° 402211119-30897-E Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Basail - Ejercicio 2020. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Basail, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 156/21 – ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 401100220-31138-E Aprueba el Informe N° 45/2021 (fs. 80/83) elaborado por la Cra. Susana Tourn y la Rendición de Cuentas del “Fondo Fiduciario PROINTEX - s/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2019”, de conformidad a lo consignado en los Resultandos VI, VII, VIII y IX. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 179/21 – ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 401100220-31.126-E Aprueba el Informe N° 26/2021 de la Fiscal Cra. Liliana Mabel Soto obrante a fs. 56/58 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables del “Fondo Fiduciario Fortalecimiento del Mercado Algodonero – S/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2019”. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 96/21 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401281019-30732 Aprueba el Informe N° 38/2021 (fs. 113/139) elaborado por la Fiscal, Cra. Nathalia Torasini Brajovich y la Rendición de Cuentas del “Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Turismo S/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2018”. Inicia Juicio de Cuentas a la representante del ente fiduciante durante el Ejercicio 2018, Lic. Mora Dicembrino (D.N.I. N° 28.076.712) y al Directorio de Fiduciaria del Norte S.A. cuyos miembros durante el Ejercicio 2018 se consignan a continuación: Cr. Sergio Gabriel Slanac (D.N.I. N° 27.255.751) Presidente, Cr. Eduardo Ariel Molina (D.N.I. N° 21.546.774) Vicepresidente, Dr. Fernando Javier Zabalza (D.N.I. N° 27.261.933), Sra. María Susana Simonofski (D.N.I. N° 17.751.518) y Dra. María Lidia Cáceres (D.N.I. N° 23.011.292) Directores Titulares, por las observaciones que en forma solidaria les formula la Fiscal, con alcance de CARGO en concepto de “Documentación faltante” y “Documentación faltante y Gasto

no justificado. Inicia Juicio de Cuentas al representante del ente fiduciante durante el Ejercicio 2017, Sr. Ariel Bottini (D.N.I. Nº 23.408.656) – Vicepresidente del Instituto de Turismo del Chaco y al Directorio de Fiduciaria del Norte S.A. cuyos miembros durante el Ejercicio 2018 se consignan a continuación: Cr. Sergio Gabriel Slanac (D.N.I. Nº 27.255.751) Presidente, Cr. Eduardo Ariel Molina (D.N.I. Nº 21.546.774) Vicepresidente, Dr. Fernando Javier Zabalza (D.N.I. Nº 27.261.933), Sra. María Susana Simonofski (D.N.I. Nº 17.751.518) y Dra. María Lidia Cáceres (D.N.I. Nº 23.011.292) Directores Titulares, por las observaciones que en forma solidaria les formula la Fiscal, “Documentación faltante y Gasto no justificado. Inicia Juicio de Cuentas a los representantes del ente fiduciante durante el Ejercicio 2018, Lic. Mora Dicembrino (D.N.I. Nº 28.076.712) Presidente del Instituto de Turismo del Chaco (ITCH) y al Dr. Cristian Mauro Flores (D.N.I. Nº 26.812.104) Vicepresidente del Instituto de Turismo del Chaco y al Directorio de Fiduciaria del Norte S.A. cuyos miembros durante el Ejercicio 2018 se consignan a continuación: Cr. Sergio Gabriel Slanac (D.N.I. Nº 27.255.751) Presidente, Cr. Eduardo Ariel Molina (D.N.I. Nº 21.546.774) Vicepresidente, Dr. Fernando Javier Zabalza (D.N.I. Nº 27.261.933), Sra. María Susana Simonofski (D.N.I. Nº 17.751.518) y Dra. María Lidia Cáceres (D.N.I. Nº 23.011.292) Directores Titulares, por las observaciones que en forma solidaria les formula la Fiscal, con alcance de CARGO en concepto de “Documentación faltante y Gasto no justificado, Deficiencia Contable, Desorden Administrativo, Incumplimiento al Objeto del Fondo Fiduciario según Art. 2º del Decreto Nº 1917/09 e Incumplimiento al Régimen de Contrataciones de Fiduciaria del Norte S.A.” Inicia Juicio de Cuentas al representante del ente fiduciante durante el Ejercicio 2018, Dr. Cristian Mauro Flores (D.N.I. Nº 26.812.104) Vicepresidente del Instituto de Turismo del Chaco y al Directorio de Fiduciaria del Norte S.A. cuyos miembros durante el Ejercicio 2018 se consignan a continuación: Cr. Sergio Gabriel Slanac (D.N.I. Nº 27.255.751) Presidente, Cr. Eduardo Ariel Molina (D.N.I. Nº 21.546.774) Vicepresidente, Dr. Fernando Javier Zabalza (D.N.I. Nº 27.261.933), Sra. María Susana Simonofski (D.N.I. Nº 17.751.518) y Dra. María Lidia Cáceres (D.N.I. Nº 23.011.292) Directores Titulares, por las observaciones que en forma solidaria les formula la Fiscal, con alcance de CARGO, en concepto de “Documentación faltante”. Inicia Juicio de Cuentas a la representante del ente fiduciante durante el Ejercicio 2018, Lic. Mora Dicembrino (D.N.I. Nº 28.076.712) - Presidente del Instituto de Turismo del Chaco (ITCH), por las observaciones que le formula la Fiscal con alcance de REPARO y aplicación de multa, en concepto de “Incumplimiento al Artículo 2º), al Artículo 3º) y al Artículo 5º) apartado A) del Decreto Nº 2015 del 04/11/2014”. Inicia Juicio de Cuentas al representante del ente fiduciante durante el Ejercicio 2017, Sr. Ariel Bottini (D.N.I. Nº 23.408.656) - Vicepresidente del Instituto de Turismo del Chaco (ITCH), por las observaciones que le formula la Fiscal con alcance de REPARO y aplicación de multa, en concepto de “Incumplimiento al Decreto Nº 3566/77- Régimen de Contrataciones: Título 4- Del Registro de Proveedores: Punto 4.5, 4to. Párrafo, Título 6 - De las Propuestas: Punto 6.1 y Título 10 - De la Pre Adjudicación: Punto 10.2 e Incumplimiento al Artículo 3º y al Art. 5º, Apartado A) del Decreto Nº 2015 del 04/11/2014”. Inicia Juicio de Cuentas a los representantes del ente fiduciante durante el Ejercicio 2018, Lic. Mora Dicembrino (D.N.I. Nº 28.076.712) - Presidente del Instituto de Turismo del Chaco (ITCH) y al Dr. Cristian Mauro Flores (D.N.I. Nº 26.812.104) - Vicepresidente del Instituto de Turismo del Chaco (ITCH), por las observaciones que, en forma solidaria, le formula la Fiscal con alcance de REPARO y aplicación de multa a cada uno de los responsables, en concepto de “Incumplimiento al Artículo 2º y Artículo 5º, apartado A) del Decreto Nº 2015 de fecha 04/11/2014 e Incumplimiento al Decreto Nº 3566/77- Régimen de Contrataciones: Título 4- Del Registro de Proveedores: Punto 4.5, 4to. Párrafo, Título 6- De las Propuestas: Punto 6.1 y Título 10- De la Pre Adjudicación: Punto 10.2”. Inicia Juicio de Cuentas al Directorio de Fiduciaria del Norte S.A. cuyos miembros durante el Ejercicio 2018 se consignan a continuación: Cr. Sergio Gabriel Slanac (D.N.I. Nº 27.255.751) Presidente, Cr. Eduardo Ariel Molina (D.N.I. Nº 21.546.774) Vicepresidente, Dr. Fernando Javier Zabalza (D.N.I. Nº 27.261.933), Sra. María Susana Simonofski (D.N.I. Nº 17.751.518) y Dra. María Lidia Cáceres (D.N.I. Nº 23.011.292) Directores Titulares, por las observaciones que en forma solidaria les formula la Fiscal, con alcance de REPARO y aplicación de multa a cada uno de los responsables, en concepto de “Deficiencia Administrativa y Contable”. Por Secretaría, se procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los siguientes responsables, corriéndose traslado de la fojas del Informe Fiscal que se consigna en cada caso: Lic. Mora Dicembrino (D.N.I. Nº 28.076.712) Presidente del Instituto de Turismo del Chaco (ITCH) (fs. 115/123, 125/128 vta.; 130/131 vta. y 134/135); Dr. Cristian Mauro Flores (D.N.I. Nº 26.812.104) Vicepresidente del Instituto de Turismo del Chaco (fs. 125/128 vta., 129 y vta. y 134/135); Sr. Ariel Bottini (D.N.I. Nº 23.408.656) Vicepresidente del Instituto de Turismo del Chaco, representante del ente fiduciante durante el Ejercicio 2017 (fs. 124 y vta. y 132/133) y al Directorio de Fiduciaria del Norte S.A. cuyos miembros durante el Ejercicio 2018 se consignan a continuación: Cr. Sergio Gabriel Slanac (D.N.I. Nº 27.255.751) Presidente (fs. 115/129 vta. y 136 y vta.), Cr. Eduardo Ariel Molina (D.N.I. Nº 21.546.774) Vicepresidente (fs. 115/129 vta. y 136 y vta.), Dr. Fernando Javier Zabalza (D.N.I. Nº 27.261.933) (fs. 115/129 vta. y 136 y vta.), Sra. María Susana Simonofski (D.N.I. Nº 17.751.518) (fs. 115/129 vta. y 136 y vta.) y Dra. María Lidia Cáceres (D.N.I. Nº 23.011.292) (fs. 115/129 vta. y 136 y vta.) Directores Titulares, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley Nº 831 – A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN Nº 9/22 – ACUERDO PLENARIO - EXPTE. Nº 403191109-23576-E Rechaza el Recurso de Revisión interpuesto por el Dr. Jorge Modesto Sánchez por los fundamentos vertidos en el Considerando. Ratifica la Resolución Nº 122/16 Cpde. Acuerdo Sala I Nº 22 - Punto 1º. Tiene presente la reserva de derechos formulada.

RESOLUCIÓN Nº 182/21 - ACUERDO SALA I EXPTE. Nº 401100220-31131-E Aprueba, el informe nº 67/21 de la fiscal subrogante cra. Rosana gomez obrante a fs 34/35 y la rendición de cuentas del fideicomiso de fortalecimiento institucional del poder

legislativo de la provincia del chaco – ejercicio 2019. Dispone el archivo de la s presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc a de la ley n 831-a

RESOLUCIÓN N° 155/21 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 4011002203116-E aprueba el infrome 59/21 de la fiscal subrogante cra, rosana gomez obrante a fs 37/39 y la rendicion de cuentas conformada por los estados contables del fideicomiso de custodia administracion inversion y pagos para la construccion del edificio legislativo de la provincia del chaco - ejercicio 2019 dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art 45 inc a de la ley 831-a

RESOLUCIÓN N° 120/21 – ACUERDO SALA II - EXPTE. N° 402211119-30896-E Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Avia Terai - Ejercicio 2020. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Héctor René Pallares y Jorge Alberto Ibáñez y a la Sra. Daiana Edith Pellejero; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de \$ 2.128.045,73. Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Héctor René Pallares y Jorge Alberto Ibáñez; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de \$750.000,00; de acuerdo a lo señalado en el Considerando 6º), punto A) ítem 1) y Reparos. Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 3º) y 4º), notificándose de la presente y corriéndose traslado de fs. 53 y vta. y 54, correspondiente al Informe, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159) a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 122/21 – ACUERDO SALA II - EXPTE. N° 402211119-30926-E, Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonia Benítez – Ejercicio 2020. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Sergio Pablo Phipps y a la Sra. Silvia Norma Falcón de Fernández; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ocho millones trescientos tres mil quinientos ochenta y seis pesos con 12/100 (\$8.303.586,12); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5º), puntos A) items 1) sub ítems a) y b), 2) sub ítems a), b), c), d), e), f) y g) y 3) y Reparos. Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 3º), notificándose de la presente y corriéndose traslado de fs. 52/55 correspondiente al Informe a los responsables citados en el inciso b) del Considerando 6) respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 126/21 - ACUERDO SALA II N° 402211119-30960-E Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Isla del Cerrito – Ejercicio 2020. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 831- A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Isla del Cerrito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN SALA II N° 103/21 – EXPTE. N° 402031218-30065-E Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de San Bernardo – Ejercicio 2019, con el siguiente Movimiento de Fondos: Recursos. Ciento sesenta y cinco millones ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos dieciocho pesos con 73/100 (\$165.879.418,73); Egresos: Ciento sesenta y cinco millones quinientos cincuenta mil doscientos cuatro pesos con 89/100 (\$165.550.204,89); Disponibilidades transferidas al próximo Ejercicio: Trescientos veintinueve mil doscientos trece pesos con 84/100 (\$329.213,84); de acuerdo a lo determinado en el Resultando VI. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 – A (Antes Ley N°4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Silvio Miguel Sotelo; al Sr. Pablo Damián Ortiz; al Sr. Francisco Alejandro Yontscheff; al Sr. José Luís Landriel y a la Sra. Liliana Noemí Kopovoy, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Cuatro millones veintidós mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con 67/100 (\$4.022.459,67); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5º), punto A) items 1) y 2) y Reparos de conformidad a lo indicado en el punto B) ítems. 1) y 2) del mismo Considerando. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Silvio Miguel Sotelo; a la Sra. Myrna Aurelia López Najul; al Sr. Francisco Alejandro Yontscheff y al Sr. José Luís Landriel, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ciento treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con 45/100 (\$137.488,45); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 6º), punto A) items 1), sub ítems a) y b) y Reparos de conformidad a lo indicado en el punto B) del mismo Considerando. Por Secretaría procédase a la apertura de los

Expedientes en los que se tramitarán los Juicio de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 3°) y 4°) notificándose de la presente y corriéndose traslado de fs. 68 y vta. y 69/70 vta., correspondiente al Informe a los responsables citados en los inciso b) y c) del Considerando 7) respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 114/21 - ACUERDO SALA II N° 402211119-30952-E Aprueba, sin Observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Tres Isletas – Ejercicio 2020. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831- A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Tres Isletas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 122/21 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° N° 403240914-26749 Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A .

RESOLUCIÓN N° 162/21 – ACUERDO SALA II - EXPTE. N° 402200421-31782-E Libera de responsabilidad al Dr. Oscar Alberto Nievas, al Dr. Jorge Ariel Seu, al Sr. Julio Javier Romero y a la Sra. Ana Irma Konrad; por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2°), punto A) ítem 1). Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159).

RESOLUCIÓN N° 98/21 – ACUERDO SALA II - EXPTE. N° 402120215-27046-E Declara responsables solidarios a la Sra. Liliana del Carmen Pascua; Sra. Ana Alicia Lescano y Sr. Claudio Cantero, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2°), puntos, a), b), c), d), e), f) y g); condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Setenta mil ciento treinta y nueve pesos (\$70.139,98). Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159). Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 88/21 - ACUERDO SALA II N° 402031218-30030-E Aprueba, con Observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Pampa del Infierno – Ejercicio 2019. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Carlos René Andión, al Sr. Adrián Gabriel Espíndola, al Sr. Oscar René Bertoldi y al Sr. Julio Alberto Vargas, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de \$ 629.729,74; de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5°), puntos A) y B) y Reparación de conformidad a lo indicado en el punto C) ítems 1) y 2); del mismo Considerando. Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 3°), notificándose de la presente y corriéndose traslado de fs. 37 y vta., correspondiente al Informe, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159) a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 149/21 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403081110-24316 Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN SALA II N° 124/21 – EXPTE. N° 402211119-30940-E Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Machagai - Ejercicio 2020, con el siguiente Movimiento de Fondos: Recursos. Cuatrocientos veintinueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con 02/100 (\$429.664.659,02); Egresos: Cuatrocientos nueve millones novecientos sesenta y un mil seiscientos setenta y tres pesos con 92/100 (\$409.961.673,92); Disponibilidades transferidas al próximo Ejercicio: Diecinueve millones setecientos dos mil novecientos ochenta y cinco pesos con 10/100 (\$19.702.985,10); de acuerdo a lo determinado en el Resultando VI. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Machagai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 236/21 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403040413-25898 Ordena el archivo de las presentes actuaciones en aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A (ex – 4159).

RESOLUCIÓN N° 29/22 – ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 400170511-24712-E Asigna al agente ROBERTO ANGEL FONTANA - DNI. N° 36.852.336 - la Bonificación por Dedicación, conforme al Art. 15° de la Ley N° 196-A (antes Ley N° 1276), correspondiente al 55%, a partir del 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022. Liquida el concepto Dedicación, que se conformará integrando el 55 % de Dedicación y el 60 % de Adicional Particular por Mayor Dedicación llegando al 115%, y quedará sujeta a cualquier

variación - incremento y/o disminución - del Adicional Particular por Mayor Dedicación, hoy del 60%, en los términos que establece el Ac. Pl. N° 5/13 – pto. 9°. La erogación que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 – Tribunal de Cuentas – U.O.1 – Tribunal de Cuentas – A) Erogaciones Corrientes – 1) Funcionamiento – P.P.1) Personal – p.p.1) Planta Permanente.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c

E:16/11 V:23/11/2022

JUDICIALES

EDICTO: Dr. JOSE TEITELBAUM-Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, se cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del causante, Sr. BERTINAT LAUREANO D.N.I. 7.439.766, fallecido el 14 de abril del 2014 y Sra. SIPITUCA BALBINA CELEDONIA D.N.I. N° F 6.587.838, fallecido el 02 de mayo de 2017 en los autos: "**BERTINAT LAUREANO Y SIPITUCA BALBINA CELEDONIA C/ S/ SUCESORIO**" Expte. N°1417/22.-Pres. Roque Sáenz Peña, Secretaría I, 27 de octubre de 2022.-Dr. Francisco J. Morales Lezica-Secretario del Juzgado de Paz Letrado.-

Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R. N°:195.932

E:23/11/2022

>*<

EDICTO: La Dra. Rocío Amalia Wendler, Juez del Juzgado de Paz Letrado de General Pinedo, Chaco, en autos caratulados: "**CARDOZO, CIRILO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2024 F° 54/21", cita por un día y emplaza por UN (1) MES a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante CARDOZO, CIRILO, DNI N° 7.533.649.- Secretaría N° 1.- Gral. Pinedo, Chaco, 10 de diciembre de 2021.-

Dra. Cecilia Gómez

Secretaria

R. N°:195.933

E:23/11/2022

>*<

EDICTO: La Dra. Natalia Soledad Grepo Juez Titular Juzgado de Paz Primera Categoría Especial Tres Isletas Chaco, secretaria Dr. Jesús José Amarilla, cita por UN (1) día EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por SUAREZ VICENTE M.I. N°13.518.172, presentarse dentro del término de UN (I) MES posterior a la última publicación en autos **SUAREZ VICENTE S/JUICIO SUCESORIO EXPTE N°558/22**, bajo apercibimiento de ley. 14 de noviembre 2022

Dr. Rodolfo Gustavo Saucedo

Secretario

R. N°:195.934

E:23/11/2022

>*<

EDICTO: Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Juzgado Civil y Comercial N°16 de la I Circunscripción de la Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, de la ciudad de Resistencia, cita por un (01) día y emplaza por el término de treinta días (30)posteriores a la última publicación en el boletín oficial y en el diario local a los herederos y acreedores del Sr. Aparicio German D.N.I N° 7.260.722 para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "**Aparicio German S/Sucesorio Ab Intestato**" Expte N° 11180/22. Resistencia, 16 de noviembre de 2022.-

Dra. Andrea Beatriz Alonso

Secretaria

R. N°:195.935

E:23/11/2022

>*<

EDICTO: El Sr. ALBERTO ANIBAL ALVAREZ, JUEZ DE PAZ TITULAR del "Juzgado de Paz de Primera Categoría", de Villa Berthet, Chaco; en los autos caratulados: "**MARTINEZ, CESAR FABIAN S/ SUCESIÓN ABINTESTATO**" Expte N°: 1139/2022; CITA: Publíquese edictos POR UN (01) día, únicamente, en el Boletín Oficial y en un Diario del Lugar, conforme lo establece el Art. 672, Punto 2, del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Chaco, Ley 2559- M (antes Ley N° 7950), citando a todos los que se consideren con derecho al bien dejado por el causante: Sr. MARTINEZ CESAR FABIAN D.N.I N° 20.329.029, para que dentro del término de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Dr. ALBERTO ANIBAL ALVAREZ, JUEZ DE PAZ TITULAR, "JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA CATEGORÍA", VILLA BERTHET, CHACO.-10 de Noviembre de 2022-

Dra. María Florencia Osiska

Secretaria

R. N°:195.936

E:23/11/2022

>*<

EDICTO: El Dr. MALINA, PABLO IVAN, JUEZ 1RA. INSTANCIA del Juzgado Civil y Comercial N°2 III Circ. Judicial, en calle Lavalle N° 232, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco; en los autos caratulados: "**MAYDANA, CARLOS EUGENIO S/**

SUCESION AB-INTESTATO C/S/ VARIOS" EXPTE. N° 1386/22; CITA: Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio (art. 2340 del C.C. y 4° párrafo, inc. 2) del art. 672 de la ley 2559-m), citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días lo acrediten. A lo demás solicitado, oportunamente. De conformidad a lo dispuesto por el art. 662 de la ley 2559-M último párrafo, denúnciese el nombre y domicilio de los herederos o representantes legales conocidos, bajo apercibimiento de ser considerado poseedor de mala fe.- Dr. MALINA, PABLO IVAN, JUEZ 1RA INSTANCIA DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°2 III Circ. Judicial. 4 de Noviembre 2022.

Dra. Verónica I. Mendoza

Secretaria

R. N°:195.937

E:23/11/2022

>*<

EDICTO: La Dra. GABRIELA V. GONZALEZ, Juez Provisorio del Juzgado de Paz de Gral. San Martín, Chaco, en los autos caratulados: "**TORRES, OSCAR HUMBERTO Y ALEGRE, VALENTINA S/ SUCESORIO**". Expte. N°100/22, cita y emplaza a quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don TORRES, OSCAR HUMBERTO DNI. N° M 6.351.483 y ALEGRE, VALENTINA DNI. N° F 5.281,442, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la publicación lo acrediten. Bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, Chaco. Secretaría, 31 de Octubre de 2022.

Dra. Helga Vañek

Secretaria

R. N°:195.938

E:23/11/2022

>*<

EDICTO: Dra. Selva Leopolda PUCHOT, Juez a cargo del Juzgado de Paz y Faltas 1° Categoría Especial de Fontana, Secretaría del actuante, sito en calle 9 de Julio 312, Fontana, Chaco, cita por Un (1) día y emplaza por el término de un (1) mes a herederos y acreedores del Sr. CACERES LUIS M.I. N° 10.882.891 para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto y lo acrediten en autos: "**CACERES, LUIS S/ JUICIO SUCESORIO AB- INTESTATO**" Expte. N° 3493/22, bajo apercibimiento de Ley, Fontana, 7 de noviembre de 2022.-

Marta Analía Martínez

Secretaria

R. N°:195.939

E:23/11/2022

>*<

EDICTO: El Dr. Carlo F. Sánchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de MUDRIK ESTEBAN HORACIO DNI 8.466.275, a hacer valer sus derechos en autos: "**MUDRIK ESTEBAN HORACIO**" EXPTE 1494/22. 15 de noviembre de 2022.-

Jovan V. Yurovich

Secretario

R. N°:195.941

E:23/11/2022

>*<

EDICTO: El Dr. LUIS ALFREDO CANAL, Juez- del Juzgado de Paz de La Verde, sito en Av. 9 de Julio S/N, La Verde- Provincia del Chaco, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Alberto Zalazar, en autos "**GONZALEZ, GRACIELA BEATRIZ S/ SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE N°098/22: CITESE por edicto a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por un (1) día en el boletín oficial, en un diario de amplia circulación en la provincia (art. 37 de la O.J.P. y F.N° 7341 y sus modificatorias) y la pizarra de este Tribunal, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. GONZALEZ, GRACIELA BEATRIZ (D.N.I. 17.832.730) para que dentro de treinta días posteriores a la fecha de la última comparezcan por si o por representante a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos (art. 672 inc. 2 del C.P.C.C.) . La Verde, Chaco,20 de octubre de 2.022.

Claudio Alberto Zalazar

Secretario

R. N°:195.942

E:23/11/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz Ira. Categoría Especial Barrio Guiraldes a cargo de LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez, situado en Av. Soldado Aguilera N° 1796 de esta ciudad, EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL PATRIMONIO RELICTO DEL CAUSANTE SR. TEOFILO BENITEZ, M.I. Nro. 7.492.843, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DIAS COMPAREZCAN POR SÍ O POR INTERMEDIO DE APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS. En los autos caratulados: "**BENITEZ, TEOFILO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 374/22. RESISTENCIA, 28 DE OCTUBRE DE 2022.-

Paola N. Sasua

Secretaria

R. N°:195.947

E:23/11/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Chaco, a cargo de la Dra. LIDIA MARQUEZ, Juez, Secretaría N° 7, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 2° Piso, de ésta ciudad, cita por UN (1) emplazando a los

que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC) de quien en vida fuera el Sr. FIDEL FLORES -DNI N° 7.514.190, en los autos caratulados: "**FLORES, FIDEL S/SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte N° 7137/22.- Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Resistencia, Chaco, a los 7 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.-

Vanina A.Vera

Secretaria

R. N°:195.945

E:23/11/2022

>*<

EDICTO: La Dra.: MARTA B. AUCAR DE TROTTI - Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 19, Secretaría autorizante, sito en VICENTE LÓPEZ Y PLANES N° 38 de esta ciudad, corresponde publicar edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo consignar la matrícula individual de la causante, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten. En los autos caratulados "**RIVERO PEDRO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte N° 10614/20, SR. RIVERO - PEDRO DNI N° 10.882.809 "Resistencia, 26 de Octubre de 2022 -(...) líbrese nuevo edicto a los mismos fines y efectos que el ordenado en fecha 21/12/2020 (fs.6) de autos consignándose los datos correspondientes. (...) NOT.- Fdo. Dra. Marta Beatriz Auca, -Juez".- Resistencia, 3 de Noviembre de 2022.-

María Soledad Serrano

Secretaria

R. N°:195.948

E:23/11/2022

>*<

EDICTO: DRA. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA JUEZA - JUZGADO PAZ N° 2. SECRETARÍA N° 2, SITO EN BROWN N° 249 Piso: -2, RESISTENCIA, CHACO, declarase abierto el juicio sucesorio del Sr. VALLEJOS, RICARDO RUBEN DNI: 13.439.225 y de conformidad al art. 2340 del C.C.ye. y 672 del C.P.C.Ch. cítese a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante de autos, por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. Dése intervención a los Ministerios Públicos EN LOS AUTOS CARATULADOS "**VALLEJOS, RICARDO RUBEN S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/**, Expte. N° 43130/22" BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Resistencia, 7 noviembre de 2022.-

Marta L. I. Sena

Secretaria

R. N°:195.952

E:23/11/2022

>*<

EDICTO: El Dr. Rafael Martín Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida 33 Torre 2, piso 2°, ciudad, cita por 3 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de don RAMON VIZOSO, D.N.I número 5.529.265, para que dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "**RAMON VIZOSO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°1735/2022. Resistencia 13 de noviembre de 2022.- Dra. María Andrea González Secretaria N° 20- Juzgado Civil N°20.-

Marina Andrea González

Secretaria

R. N°:195.955

E:23/11/2022

>*<

EDICTO: La Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, Juez del Juzgado de Paz Letrado N°2 de la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cito en calle Brown N°249 Piso 2, cita por Un (1) día y emplaza por UN (01) MES, desde el día siguiente al de la última publicación, a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por los causantes de autos, Don NATALIO, LUKETICH D.N.I. N°8.381.857, y DOÑA GLADYS, MONTENEGRO, D.N.I. N°12.470.218, mediante la publicación en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que tomen intervención en autos caratulado **LUKETICH, NATALIO Y MONTENEGRO, GLADYS S/ SUCESION AB-INTESTATO** Expte N° 31625/22. NOT ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, Juez del Juzgado de Paz Letrado N°2. Resistencia, 16 de noviembre de 2022.-

Carlos R. Larrea

Secretario

R. N°:195.956

E:23/11/2022

>*<

EDICTO: La Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez, del JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA N°1, sito French 166, 3er. piso, de esta ciudad, de conformidad Con lo ordenado por la Sra. Juez a cargo, publíquese edicto en el Boletín Oficial, una vez por mes en lapso de dos meses, haciéndose saber que la señora ALEJANDRA BEATRIZ ROJAS DNI N°35.224.550, promueve acción por CAMBIO de nombre. Citase y emplázase a quien se considere con derecho a formular oposición, a comparecer dentro

de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación autos: "**ROJAS, ALEJANDRA BEATRIZ S/ CAMBIO NOMBRE**", Expte. N°585/22. Resistencia, 17 de agosto de 2022.-

Estela Isabel Marinoff

Secretaria

R. N°:195.958

E:23/11/2022

— >*< —

EDICTO: La Dra. Gisella Anabel Tehan, Juez de Paz de Hermoso Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don REINALDO WEISGERBER D.N.I. N°10.764.912, por un día en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**WEISGERBER REINALDO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°828/2022- Secretaría: Dra. Clara L. del Alba Ríos - Hermoso Campo, Chaco, 08 de Noviembre de 2.022-

Dra. Clara Luz Del Alba Ríos

Secretaria

R. N°:195.953

E:23/11/2022

— >*< —

EDICTO: La Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK - Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, II Circunscripción Judicial, localidad de Pcia. R. Sáenz Peña, CITA por un (1) día y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante HERRERA, VICTORIANO OSCAR, titular del D.N.I. N°7.897.840, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, en autos: "**HERRERA, VICTORIANO OSCAR S/ SUCESORIO**", Expte. N° 1263/2.022.- 12 de agosto de 2.022. Dra. FILIPCHUK, MONICA MARISEL - Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N°1 -Pcia. Roque Sáenz Peña. 10 noviembre de 2022.-

Sandra Patricia Quiñones

Secretaria

R. N°:195.960

E:23/11/2022

— >*< —

EDICTO: Dra. Valeria Ester NIETO- Juez de la Niñez Adolescencia y Familia N° 2 domicilio electrónico: juz.nayf2-ch@justiciachaco.gov.ar, domicilio real en calle Monseñor de Carlo N° 645 3er Piso, Charata Chaco, Teléfono 3731- 426776, cita por diez días al Sr. NESTOR JULIO QUEVEDO, DNI N° 20.603.252, a comparecer desde la última publicación, bajo apercibimiento de declararse por desconocido su domicilio y establecerse como tal los estrados de este Tribunal, en autos caratulados "**GONZALEZ ELENA BEATRIZ C/ QUEVEDO NESTOR JULIO S/ DIVORCIO**" Expte. N° 330/22, en el que se tramita DIVORCIO del mismo con GONZALEZ ELENA BEATRIZ (Art. 134 Ley 2950-M), bajo apercibimiento del Art. 74 y 354 del CPCyC. Charata Chaco.

Dr. Lucas Yamil Ibrahim

Secretaria

R. N°:195.962

E:23/11/2022

— >*< —

EDICTO: LA DRA. ELENA ELIZABETH GODOY, JUEZA DE PAZ Y FALTAS de Ira. CAT., Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en calle San José de Flores S/N, de Puerto Vilelas, Chaco, en autos: "**BERMUDEZ, JORGE ANIBAL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 768/22, Cita a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la publicación, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante JORGE ANIBAL BERMUDEZ, M.I. N° 13.863.171.- Puerto. Vilelas, 05 de octubre de 2022.-

Dra. Gabriel Pallini

Secretaria

R. N°:195.963

E:23/11/2022

— >*< —

EDICTO: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez a cargo de Juzgado Civil y Comercial n° 13, sito en calle Güémez n° 609 ciudad, CITA por edictos a ROCIO ANABELLA TORRES, DNI N° 36.582.824 que se publicará por DOS (2) días en el Boletín Oficial y emplaza por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente en los autos caratulados: "**ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADAS JUDICIALES NACIONALES DEL CHACO C/ TORRES ROCIO ANABELLA S/ EJECUTIVO**" EXPTE. N° 8001/20. Resistencia, 16 de noviembre del 2022.

María Del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R. N°:195.966

E:23/11 V:25/11/2022

— >*< —

EDICTO: LA DRA. ELENA ELIZABETH GODOY, JUEZA DE PAZ Y FALTAS de 1ra. CAT., Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en calle San José de Flores S/N, de Puerto Vilelas, Chaco, en autos: "**ESCALANTE, ALFREDO**"

ALEJANDRO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO", EXPTE. N° 1.191/11, Cita a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante ALFREDO ALEJANDRO ESCALANTE, M.I. N° 10.023.779.- Puerto Vilela, 05 octubre de 2022.-

Dra. Gabriela Pallini

Secretaria

R. N°:195.964

E:23/11/2022

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Silvia Claudia Zalazar Jueza de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia Chaco sito en BROWN N° 249 Piso: 2, Secretaria N° 2 a cargo de Marta L. I. Sena , hace saber que por UN (1) día , conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.0 emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se crean con derechos al haber hereditario del causante OBREGÓN TOMASA M.I. N°1.128.277, a presentarse dentro del término de UN (1) MES, que se contarán a partir de la última publicación, y deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**TORRES BENITEZ ARGENTINO y OBREGON TOMASA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte: 3/08 tramitado ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2 de Resistencia, Chaco.- 15 de noviembre de 2022.-

Carlos Rodolfo Larrea

Secretario

R. N°:195.967

E:23/11/2022

————— >*< —————
EDICTO: Dr. Marcelo Benítez Juez de Niñez Adolescencia y Familia Nro. 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña hace saber que las señoritas. V.F., y G.F. representadas por su madre Gisela Andrea Luciani han peticionado judicialmente la Supresión del apellido paterno (Fernández), y adición del apellido materno (Luciani), tramitándose en autos "**V.F. y F.G. S/ SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO Y ADICIÓN DE APELLIDO MATERNO**" - Expte. N° 2202/22, El presente se publica una vez por mes en el lapso de dos meses, conf.: Art. 70 CCyC. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de septiembre de 2022. Secretaría: 20 de septiembre de 2022.-

Esc. Rocio M. Bonillo

Secretaria

R. N°:195.968

E:23/11/2022

————— >*< —————
EDICTO: El Señor Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco Dr. José Teitelbaun cita por un y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de los Sres: NICOLÁS ORTIZ, D.N.I. 7.911.202, fallecido el día 30 de Mayo de 2021 y Sra. SANTA SAUCEDO, D.N.I. 10.735.345, fallecida el día 10 de Junio de 2021, en autos caratulados: "**ORTIZ NICOLAS Y SAUCEDO SANTA S/ SUCESORIO**" .- Expte. N° 252/22- Sec. Nro.2, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria, 11 de Noviembre de 2022.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica

Secretario

R. N°:195.969

E:23/11/2022

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don QUIJANO WALTER MIGUEL, DNI 29.219.814, fallecido el 25 de MARZO de 2019, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**QUIJANO WALTER MIGUEL S/ Juicio sucesorio**", (Expte. N° 28/22), bajo apercibimiento de ley J.J. Castelli, Chaco, 01 de julio de 2022.-

María Evelyn Carrasco

Secretaria

R. N°:195.971

E:23/11/2022

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; sito en calle Dr. Horado Vazquéz, Esq. Holzer, 1° piso, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Hugo Rene RUIZ DIAZ , D.N.I. N° 14.707.758 fallecido el 27 de Octubre de 2021, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**RUIZ DÍAZ, HUGO RENÉ S/ SUCESION AB-INTESTATO** ", (Expte, N° 226/22), bajo apercibimiento de ley J.J. Castelli, Chaco 31 octubre de 2022.

María Evelyn Carrasco

Secretaria

R. N°:195.972

E:23/11/2022

————— >*< —————
EDICTO: Por resolución de la señora Juez Dra. LIDIA MARQUEZ, Juzgado Civil y Comercial N° 7, I Circunscripción Judicial,

sito en Av. Laprida N° 33, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: **ROLON, PRIMO FELIO S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/ Varios** Expediente N°4004/22, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC). Resistencia, 15 de noviembre de 2022. Dra. Verá Vanina Ayalen, Secretaria.

Vanina Ayelén Vera

Secretaria

R. N°:195.973

E:23/11/2022

—————>*<—————

EDICTO: Dra. ALICIA SUSANA RABINO Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, Cuarto Piso, ciudad cita y emplaza por Edicto, que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores del causante Sr. HIRAN NICOLÁS WILKINSON MORINIGO, D.N.I. N° 10.408.611 para que dentro del término de un (1) mes, que se contará desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos "**MORINIGO WILKINSON HIRAN S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 8393/21, que tramita por ante el Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, de 2022.- Fdo. Dr. SALGADO ANDRES MARTIN, Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 9.-

Romina Bernasconi

Secretaria

R. N°:195.976

E:23/11/2022

—————>*<—————

EDICTO: La Dra. ALICIA SUSANA, RABINO, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito en Avda. Laprida N° 33, 4 Piso. Torre II, ciudad en autos "**FRANCO, NESTOR OSVALDO Y ROMERO, CASIMIRA ANGELA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 8468/22, ordena publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de los causantes: Sr. NÉSTOR OSVALDO FRANCO, DNI. N° 7.534.752 y de la Sra. CASIMIRA ANGELA FRANCO, N° 3.588.147 para que dentro del término de un (1) mes, que se contará desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 15 de Noviembre de 2022.

María Lorena Cima

Secretaria

R. N°:195.977

E:23/11/2022

—————>*<—————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme CRISTIAN JAVIER SAUCO: (D.N.I. N° 28.278.542, argentino, casado con Marianela Segovia, con instrucción primaria completa, comerciante, nacido en Monte Grande -Provincia de Buenos Aires-, el día 10 de septiembre de 1980, domiciliado en calle 24 esquina 21 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, hijo de José Luis Saucó (F) y de Teresa Meza (V)), en los autos caratulados "**SAUCO CRISTIAN JAVIER S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 9725/2022-2, se ejecuta la Sentencia N° 105 del 20/11/2019, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a CRISTIAN JAVIER SAUCO, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR ALEVOSÍA Y POR SU CONEXIDAD CON OTRO DELITO a título de AUTOR (Arts. 80 incisos 2° -segundo supuesto- y 7°, 79 y 45 del Código Penal) a la pena de PRISIÓN PERPETUA, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y demás accesorias legales, con costas; declarándolo reincidente por primera vez (Arts. 5, 12, 29 inc. 3, y 50 del C.P.; 529 y concordantes del C.P.P.)..." Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -JUEZ- Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de Noviembre de 2022.

María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:23/11 V:02/12/2022

—————>*<—————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE OSCAR MANUEL AGUIAR, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 24934548, nacido en DESCONOCIDA - NO DECLARADA, el día: 14/12/1976, de 45 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: AV. CASTELLI Y CALLE 19 RESISTENCIA, hijo de AGUIAR ANGEL MARCO y ROMERO JULIA, Prontuario Prov. 28609-CF, Prontuario Nac. U4582923, en los autos "**AGUIAR OSCAR MANUEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°26467/2022- 1, se ejecuta la Sentencia N°192/22 del 07-07-2022 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, en la causa caratulada: "Aguiar, Oscar Manuel s/abuso sexual con acceso carnal reiterado en concurso real con rapto", Expte. N°1159/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Oscar Manuel Aguiar, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal reiterado en concurso real con rapto (art. 119, tercer párrafo, 130, en función del 55, todos del Código Penal), a sufrir la pena de ocho (8) años de prisión de cumplimiento efectivo,

accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1159/2021-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Vidarte, Glenda Laura, Jueza, Storani, Leonardo, Secretario, Camara Primera en lo Criminal". - Resistencia, 8 de Noviembre del 2022.

Hugo Sebastian González

Secretario

s/c

E:23/11 V:02/12/2022

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MARCOS ANTONIO MEDINA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 38971937, nacido en RESISTENCIA, el día: 03/03/1994, de 24 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: PJE GUIRALDES 1600 - BARRIO LA LOMITA- BARRANQUERAS, hijo de MEDINA, SANTO RAMON y ARAUJO, GRACIELA, Prontuario Prov. 54723-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**MEDINA MARCOS ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 34240/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 278 de fecha 05/10/2022, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...F A L L A: I.- CONDENANDO a MARCOS ANTONIO MEDINA, ya filiado en autos, a la pena de UN (1) AÑO Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA y MULTA DE DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 225), por el delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (Art. 14 1er. párrafo de la Ley N° 23.737) en calidad de autor (art. 45 del CP); por el hecho cometido en esta ciudad en fecha 30/01/2022, en perjuicio de la Salud Pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 2 en Expte. N° 276/2022-1, caratulado: "MEDINA, MARCOS ANTONIO S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737". Con costas.II.- UNIFICANDO la pena impuesta en la presente con la impuesta por Sentencia N° 135 del registro de la Cámara Segunda en lo Criminal de Resistencia, fijando como PENA ÚNICA la de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, mas las accesorias legales del art. 12 del C.P., por la comisión de los delitos de Robo con Arma y Hurto Simple (arts. 166 inc. 2 primer supuesto y 162 todos del Código Penal), y Tenencia Simple de Estupeficientes (Art. 14 1er. párrafo de la Ley N° 23.737) todo en Concurso Real (art. 55 del C.P.).III.- DECLARANDO a Marcos Antonio Medina REINCENTE -Art. 50 del C.P...Fdo: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 3 de Noviembre del 2022.

Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:23/11 V:02/12/2022

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE ENRIQUE JAVIER GALEANO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 32620999, nacido en RESISTENCIA, el día: 27/04/1984, de 38 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: quien se encuentra cumpliendo condena en la modalidad PRISION DOMICILIARIA en Julio Tort N° 2450 Pasaje S/N B° Villa Don Andres Resistencia, hijo de GALEANO PEDRO ENRIQUE y TORRES MARIA GRACIELA, Prontuario Prov. 60719 SP, Prontuario Nac. U3727527, en los autos "**GALEANO ENRIQUE JAVIER S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA**", Expte. N°17574/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°65 del 04-05-2022 dictada por la Camara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en la causa caratulada: "GALEANO, ENRIQUE JAVIER S/INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N°30136/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO A ENRIQUE JAVIER GALEANO A LA PENA DE CUATRO (4) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISIÓN EFECTIVA por la comisión del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN -Art. 5, inc. c) de la Ley N°23.737 por los hechos cometidos en esta ciudad en en fecha 10 de noviembre de 2020 y requerido a juicio por la Fiscalía Antidrogas N° 1, en Expte. N°30136/2020-1, caratulado "GALEANO, ENRIQUE JAVIER S/INFRACCION A LA LEY 23.737 y el pago multa por la suma de cuarenta y cinco (45) unidades fijas. II.- UNIFICANDO la pena impuesta a ENRIQUE JAVIER GALEANO en la presente con la impuesta por Sentencia N°123/16 dictada en fecha 21/06/2016 por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fijando como PENA ÚNICA LA DE DIEZ (10) AÑOS Y SIETE (7) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., de conformidad a lo establecido por el art. 58 del Código Penal, comprensiva del Expte. N°30136/2020-1 y las causas 951/2013-1 y N° 3057/2013-1 . III.- DECLARANDO a ENRIQUE JAVIER GALEANO, REINCENTE POR PRIMERA VEZ conforme lo previsto por el art. 50 del CP... Fdo.: Julieta Noemi Dansey, Jueza, Juan Pablo Ruiz Diaz, Secretario, Camara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 7 de Noviembre del 2022.

Hugo Sebastian González

Secretario

s/c

E:23/11 V:02/12/2022

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ANGEL DAMIAN ROMERO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 38.968.853, nacido en RESISTENCIA, el día: 14/06/1995, de 23 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: DUVIVIER, ERNESTO 2001 VILLA LIBERTAD RESISTENCIA, hijo de ROMERO, ANGEL ROBERTO y MEDINA, CLAUDIA ROSANA,

Prontuario Prov. 50864-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ROMERO ANGEL DAMIAN S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 47719/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 166/21 de fecha 10/12/2021, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... ..I.- CONDENANDO a ANGEL DAMIAN ROMERO, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de DAÑOS EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS CON ARMA EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO, (previsto y penado por el Art. 183, y Art. 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto, en función con el Art. 55, todos del C.P., en el marco de la Ley 26.485 Ley Integral para la Mujer), a la PENA DE UN AÑO Y DIEZ MESES DE PRISION EFECTIVA Y LA DECLARACION DE REINCIDENTE (art. 50 del C.P.), por el hecho cometido en el Asentamiento La Rubita -Chaco- el día 17/05/2021 en perjuicio de ... por el que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 426 del C.P.P. en esta causa N° 17983/2021-1, caratulada: "ROMERO, ANGEL DAMIAN S/DAÑOS EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS CON ARMA EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO". Sin Costas. II.- ESTABLECIENDO que ANGEL DAMIAN ROMERO, deberá sufrir la PENA UNICA POR COMPOSICION Y APLICACION DE LOS ARTS. 27 y 58 DEL C.P., comprensiva de la presente con la Sentencia N° 41/20 del 16/04/2020, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, quedando en seis años Y ocho meses de prisión de cumplimiento efectivo, como autor responsable de los delitos de: DAÑOS, AMENAZAS CON ARMA EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO, ROBO CON ARMAS - cuatro hechos- y ROBO, todos en Concurso Real (art. 183; art. 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto, en el marco de la Ley 26.485 Ley Integral para la Mujer; art. 166 inc. primero, primer supuesto; art. 166 inc. segundo, primer supuesto, todos en función del art. 55, todos del Código Penal) Y LA DECLARACION DE REINCIDENTE POR SEGUNDA VEZ -Art. 50 del c.p.- ... Fdo.: FERNANDEZ FLORIANI NATALIA ANALIA (JUEZ/A - JUZGADO CORRECCIONAL), RADOVANCIC NATALIA PAOLA (SECRETARIO/A TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL)". Resistencia, 15 de Noviembre del 2022.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:23/11 V:02/12/2022

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VICTOR MARTIN GUZMAN, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°38970853, Nacido en Pcia. de La Plaza, Chaco el día 11/11/1971, de de estado civil: Soltero, de ocupación: CONSTRUCCION, con domicilio en: calle Fortín Warnes N° 4570, Lote 296, Barranqueras, Chaco. Tel. 3624121210, Hijo de FELIPA GUZMÁN (V), Prontuario Prov. N°RH46910, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**GUZMAN VICTOR MARTIN S/ EJECUCION DE PENA - CONDICIONAL**", Expte. N°32986/2021-1, en fecha 15/11/2022 se ha resuelto DEJAR SIN EFECTO LA DECLARACIÓN DE REBELDIA Y ORDEN DE CAPTURA y disponer la LIBERTAD en esta única causa. La misma guarda relación con la Resolución N°142 de fecha 06/06/2022. Resistencia, 16 de Noviembre de 2022.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:23/11 V:02/12/2022

>*<

EDICTO: Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1 a cargo de la Dra. Claudia Karina Feldmann, sito en calle French N° 166 Tercer Piso, ciudad de Resistencia, Prov. de Chaco, Cítase y emplácese por Edictos al Sr. WILLIAM MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, D.N.I. N° 35.690.423, para que el término de cinco (5) días de notificado, contados a partir del siguiente día de la fecha de la última publicación, que se efectuará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, comparezca ante este Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia IV 1 a estar a derecho y constituir domicilio legal, en los autos caratulados "**ASESORÍA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES N° 6 C/ FERNANDEZ, WILLIAM MIGUEL ANGEL S/ FILIACIÓN**", EXPTE. N° 293/21", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en la presente causa. Resistencia, 27 de Septiembre de 2022.

Estela Isabel Marinoff

Secretaria

s/c

E:23/11 V:25/11/2022

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JULIO DAVID OCAMPO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31485290, nacido en LA LEONESA, el día: 13/07/1985, de 35 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 BARRIO MARGARITA, CALLE DR SOLANA Y SOBERANIA NACIONAL LA LEONESA, hijo de OCAMPO, RUBEN RAMON y SOTELO, SARA ESTHER, Prontuario Prov. 62420-SP, en los autos caratulados "**OCAMPO JULIO DAVID S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 24236/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 100/22 del 11.07.2022, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 1 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Julio David Ocampo, ya filiado, a la pena de un (1) año de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de "Encubrimiento", según lo previsto y reprimido por el art. 277 inciso 1° c) del Código Penal; en virtud del hecho ocurrido entre el 11 de febrero de 2019 y el 15/ de

febrero de 2019, en perjuicio de Margarita Reyna Florentin, en la localidad de La Leonesa (Chaco), investigado en la presente causa. II) Unificar por composición la presente condena, dispuesta para Julio David Ocampo, con la pena que le fuera impuesta por Sentencia N° 160, de fecha 15/06/2022, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, imponiéndole la pena única de once (11) años de prisión de cumplimiento efectivo, por aplicación del criterio de composición, considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Encubrimiento; Homicidio; Robo doblemente calificado por escalamiento y por la intervención de un menor en grado de tentativa en concurso real con Robo con fuerza en las cosas; Encubrimiento en grado de autor; Robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa y Hurto Calificado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública (arts. 277 inc. 1° c); 45, 79, 167 inc. 4° en función con 41 quater y 42, 164 1er. supuesto, 277 inc. 1° acápite c), 164 1er. supuesto en función del 42 y 163 inc. 6°, todos del C.P.)...Fdo.: MORANDO SILVANA (JUEZ/A - JUZGADO CORRECCIONAL). MARIA JOSE PALACIO SORIANO (SECRETARIA - JUZGADO CORRECCIONAL)". Resistencia, 15 de Noviembre del 2022.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:23/11 V:02/12/2022

>*<

EDICTO: DR. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, **HACE SABER QUE RESPECTO DE DURAN MIGUEL, D.N.I. N°34.336.365**, no posee apodo, de 35 años de edad, soltero, jornalero, argentino, nacido en Tres Isletas - Chaco el 27 de febrero de 1987, domiciliado en calle Formosa Prolongación S/N de Tres Isletas, con principales lugares de residencia anterior, mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios primarios completos, "habla la lengua QOM", no posee antecedentes penales, hijo de BERNABE DURAN (F) y de LOPEZ BERNARDINA (V); quien se encuentra alojado en la Comisaría Primera de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I)...- II) DECLARANDO a DURAN MIGUEL, de datos filiatorios ya consignados en autos, COAUTOR PENALMENTE RESPONSABLE del delito de LESIONES GRAVES AGRAVADAS, POR ENSAÑAMIENTO Y ALEVOSIA; Y HOMICIDIO AGRAVADO por ENSAÑAMIENTO Y ALEVOSIA, en concurso real tipificadas en art.90 en función del art.92 y este en función del 55 del Código Penal. Condenándolo a la pena de PRISION PERPETUA, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art.12 del C.P.- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Jueza de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO Secretaria. Juan José Castelli, Chaco, 22 de noviembre de 2022.

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:23/11 V:02/12/2022

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MARCOS ANTONIO MEDINA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 38971937, nacido en RESISTENCIA, el día: 03/03/1994, de 24 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: PJE GUIRALDES 1600 - BARRIO LA LOMITA- BARRANQUERAS, hijo de MEDINA, SANTO RAMON y ARAUJO, GRACIELA, Prontuario Prov. 54723-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**MEDINA MARCOS ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 34240/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 278 de fecha 05/10/2022, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...F A L L A: I.- CONDENANDO a MARCOS ANTONIO MEDINA, ya filiado en autos, a la pena de UN (1) AÑO Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA y MULTA DE DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 225), por el delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (Art. 14 1er. párrafo de la Ley N° 23.737) en calidad de autor (art. 45 del CP); por el hecho cometido en esta ciudad en fecha 30/01/2022, en perjuicio de la Salud Pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 2 en Expte. N° 276/2022-1, caratulado: "MEDINA, MARCOS ANTONIO S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737". Con costas.II.- UNIFICANDO la pena impuesta en la presente con la impuesta por Sentencia N° 135 del registro de la Cámara Segunda en lo Criminal de Resistencia, fijando como PENA ÚNICA la de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, mas las accesorias legales del art. 12 del C.P., por la comisión de los delitos de Robo con Arma y Hurto Simple (arts. 166 inc. 2 primer supuesto y 162 todos del Código Penal), y Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14 1er. párrafo de la Ley N° 23.737) todo en Concurso Real (art. 55 del C.P.).III.- DECLARANDO a Marcos Antonio Medina REINCIDENTE -Art. 50 del C.P...Fdo: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 3 de Noviembre del 2022.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:18/11 V:30/11/2022

>*<

EDICTOS: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Subrogante de la Justicia Civil y Comercial de la décima octava nominación, sito en López y Planes N° 26 de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que

lo represente en el juicio, al Sr. ZAPATA ERIC ALBERTO (D.N.I. N° 36.116.978.), citándolo a notificarse de la sentencia monitoria recaída en los autos caratulados **Provincia del Chaco C/ ZAPATA ERIC ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL**" expte. N° 23635/21, la cual dice en su parte resolutive: /// Resistencia, 27 de Octubre de 2021.- Por todo ello, RESUELVO: I).- I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra ERIC ALBERTO, ZAPATA, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA CENTAVOS(\$4616.50) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000) sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del C.P.C.0 con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..-Habiéndose practicado planilla de liquidación por Secretaría, la Tasa de Justicia según la ley 840-F modificada por ley 3019- Fasciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00).- En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CÉDULA.- IV).- Conforme art. 541 del nuevo CPCC, HÁGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación de días en razón de la distancia si por Ley correspondiere, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I del presente u Oponerse a este despacho Monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la misma norma citada.- V).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: a la Sra. Fiscal de Estado Dra. CECILIA INES FERNANDEZ ALMENDRA como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS(\$3.200,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes ley 6808); y al Dr. BUFFONE ADRIAN ANGEL ALBERTO (MP 4937) , la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$1.280,00) por su actuación como apoderado. Todo con más IVA si correspondiere.- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del C.P.C.C.- VII).- El presente documento fue firmado electrónicamente por: MARTÍNEZ OMAR ADELIO, DNI: 10335222, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 26 de Octubre de 2022.

Daniel E. Galuga
Secretario

s/c

E:18/11 V:23/11/2022

----->*<-----

EDICTO: EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle Arturo Elia N° 657 de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha de 12/07/22, se constituyó el partido "PROYECTO RENOVADOR" con el propósito de intervenir en futuras elecciones municipales de la localidad de Fontana, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Municipal ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 15/22, caratulado: "**PARTIDO PROYECTO RENOVADOR**" S/ **RECONOCIMIENTO**", en el cual se ha dispuesto la presente publicación de conformidad a lo dispuesto por el art. 14° de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 599-Q y art. 3 inc. h) de esta normativa. Secretaria 10 de noviembre de 2022.

Marcela Centurion Yedro
Secretaria Electoral Letrada

s/c

E:18/11 V:25/11/2022

----->*<-----

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PEDRO RUBEN OJEDA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 17150710, nacido en RESISTENCIA, el día: 29/03/1965, de 56 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 PARANA S/N PUERTO VILELAS, hijo de MARTINIANO y JARA JUSTINA, en los autos caratulados "**OJEDA PEDRO RUBEN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 34191/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°249 del 26.09.2022, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a PEDRO RUBEN OJEDA, alias "PATA", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Art. 79 en función con los Arts. 41 Bis, y 45 todos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod.7143-; a cumplir la la PENA de DIEZ (10) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.)... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 14 de Noviembre del 2022.-

Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c

E:18/11 V:30/11/2022

----->*<-----

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE DANIEL GONZALEZ, alias "NICO", "TIGRE", de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°36.246.755, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 17/11/1994, de 27 años de edad, de estado civil: Soltero, DESOCUPADO, con domicilio en: BARRIO INDEPENDENCIA, MZ D, PC 15, FONTANA, hijo de LADISLAO GONZALEZ y ISABEL ARENAL, Prontuario Prov. 69379-

SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GONZALEZ DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°36639/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°270/22 del 29-09- 2022 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "González, Daniel s/ violación de domicilio en concurso real con abuso sexual calificado por el uso de arma en grado de tentativa", Expte. N°1274/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Daniel González, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de violación de domicilio en concurso real con amenazas con armas (arts. 150 y 149 bis, segundo párrafo, en función del 55, todos del C.P.), a sufrir la pena de dos (2) años de prisión efectiva, en esta causa N° 1274/2019-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado. Con costas. II.- Dictando sentencia única de pena única respecto del imputado Daniel González, comprensiva de la Sentencia N° 40/19, de fecha 25 de abril de 2019, dictada por esta Sala Unipersonal N°2 de la Cámara Primera en lo Criminal en la causa caratulada: "Pérez, Héctor Fabián; Gómez, Darío y González, Daniel, s/robo en despoblado y en banda en concurso real con portación ilegal de arma de fuego" Expte N° 592/2013-5 y de la presente, por aplicación del art. 58 del C.P. III.- Condenando al imputado Daniel González, por haberse violado las reglas del concurso (art. 58 del C.P.), a sufrir la pena única de siete (7) años de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 del C.P.). Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey, Jueza; Leonardo Storani, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 11 de Noviembre del 2022.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:18/11 V:30/11/2022

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE RITO ANTONIO MONZON, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40034535, nacido en RESISTENCIA, el día: 15/12/1996, de 25 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: BARRIO NAZARENO MZ 45 PC 35 Ó PC 25 DUVIVIER N° 1450 RESISTENCIA, hijo de ANTONIO TELESFORO MONZON y RITA ROLON, Prontuario Prov. CF 59055, Prontuario Nac. U4739223, en los autos "**MONZON RITO ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°27046/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°174/22 DEL 05-08-2022 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "MONZÓN, RITO ANTONIO; GONZÁLEZ, YONATAN EZEQUIEL; TOLOZA, YONATAN EZEQUIEL S/ROBO EN POBLADO Y EN BANDA", Expte. N°22700/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a RITO ANTONIO MONZÓN, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA (previsto y penado en el art. 167 inc. 2° en función del 45 del Código Penal), a la pena de TRES (03) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO; en orden al hecho cometido en la localidad de Resistencia (Chaco) en fecha 25/06/2019, en perjuicio del ciudadano Matías Fabián Contreras, investigado y requerido por el Equipo Fiscal de Investigación N° 15 en este Expte. N° 22700/2019-1, "MONZÓN, RITO ANTONIO; GONZÁLEZ, YONATAN EZEQUIEL; TOLOZA, YONATAN EZEQUIEL S/ROBO EN POBLADO Y EN BANDA" (Expte. Pol. N° 130/129-3674-E/19, Sumario Policial N° 483-CSJP/19).II.- CONDENANDO a RITO ANTONIO MONZÓN a la PENA UNICA, por composición, de SIETE (07) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, comprensiva de la pena impuesta en esta causa y de la que resta por cumplir de la mencionada Sentencia N° 108/22 (Art. 58 del C.P.), abarcativa de los delitos de "Robo con armas -dos hechos-" previsto y reprimido por el art. 166 inc. 2° del C.P., -registro de Cámara Primera-; en Concurso Real (Art. 55 del C.P.), con el delito de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA (previsto y penado en el art. 167 inc. 2° en función del 45 del Código Penal).III.- DECLARANDO a RITO ANTONIO MONZÓN, ya filiado, REINCENTE por PRIMERA VEZ, no habiendo transcurrido los términos del Art. 50 del C.P. entre el agotamiento de su última condena en fecha 09-05-2022 y el juzgado en la presente causa... Fdo.: El presente documento fue firmado electronicamente por: Azcona Ernesto Javier (Juez/a de Camara), Abraham Maria Fernanda (Secretario/a de Camara).Camara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 03 de Noviembre del 2022.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:18/11 V:30/11/2022

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE SERGIO VICTOR HUGO DI BENEDETTO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 29034686, nacido en LA MATANZA, el día: 26/06/1981, de 38 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHOFER, con domicilio en: AV. ESPAÑA 2303 BARRANQUERAS, hijo de VICTOR HUGO DI BENEDETTO y SUSANA GRACIELA TOLEDO, Prontuario Prov. 35505CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**DI BENEDETTO SERGIO VICTOR HUGO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°29261/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°219 del 26-08-2022 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: ""DI BENEDETTO, SERGIO VICTOR HUGO S/ABUSO SEXUAL SIMPLE Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AMBOS AGRAVADOS POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA Y POR SER MENOR DE 13 AÑOS LA VICTIMA Y POR LA GUARDA, EN CONCURSO REAL", Expte. N°1804/2020-1", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a SERGIO VICTOR HUGO DI BENEDETTO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE, AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VICTIMA (Art. 119 1° párrafo, en función con el 5° párrafo, por remisión al 4° párrafo inc. f, en función del Art. 45 todos del Código Penal), en aplicación

de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la PENA de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, declarándolo REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Código Penal, y el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en fecha y hora no precisada con exactitud, pero entre los años 2014 y 2016, en el domicilio ubicado en Avenida España N° 2300 aproximadamente, de Barranqueras Chaco, en perjuicio de la menor ... desde los 08 hasta los 10 años de edad. Hecho que se halla debidamente descripto en los considerandos. II) DISPONIÉNDOSE la PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO de SERGIO VICTOR HUGO DI BENEDETTO, en un radio de TRESCIENTOS (300) METROS del domicilio y de todo lugar donde se encuentren y/o frecuenten la denunciante y la ofendida señora NADIA LUCIA BELEN LIVA KRAVACEK, DNI N° 37.469.887, argentina, 29 años, soltera, instruída, empleada municipal, Teléfono de Contacto N° 3624-590380, y su hija ..., y sus familiares, domiciliadas en Mz. 37 -Pc. 16 del Barrio 40 Viviendas (Avenida Soberanía Nacional y Avenida España de Barranqueras Chaco), prohibiéndosele, además, comunicarse, relacionarse, entrevistarse o desarrollar cualquier conducta similar con relación a la víctima, todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 239 del Código Penal Argentino. Debiéndose hacerse entrega de una copia de la presente Sentencia a la denunciante señora NADIA LUCIA BELEN LIVA KRAVACEK, a los fines de arbitrar los medios necesarios para el cumplimiento de lo aquí dispuesto, todo de conformidad a lo dispuesto en los considerandos... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES JUEZA DE CAMARA, BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL SECRETARIO DE CAMARA. CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL" Resistencia, 04 de Noviembre del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretario

s/c

E:18/11 V:30/11/2022

—>*<—

EDICTO: LA DRA. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°2, sito en Av. Laprida N°33 - Torre 1, Ciudad, cita por dos (2) día en el Boletín Oficial y un diario local a la Cooperativa de Trabajo 05 DE NOVIEMBRE LTDA. y emplaza por (5) CINCO días para que comparezca a hacer valer sus derechos en la causa "**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (I.P.D.U.V.) C/ COOPERATIVA 05 DE NOVIEMBRE LTDA. S/ COBRO SUMARIO DE PESOS**" EXPTE. N°12665/21. Bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR OFICIAL.- RESISTENCIA, 08 de noviembre de 2022.-

Andrea Silvina Caceres

Secretaria

R. N°:195.875

E:18/11 V:23/11/2022

—>*<—

EDICTO: El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL ROBERTO CASTAÑO, DNI N° 7.893.719, en los autos caratulados: "**CASTAÑO ANGEL ROBERTO S/SUCESORIO**", Expte 704/22; bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña 24 de Junio de 2022.-

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R. N°:195.897

E:18/11 V:25/11/2022

—>*<—

EDICTO: Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez, del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, Ciudad de Resistencia - Chaco, ORDENA publicación por EDICTO por DOS (2) DÍAS (art. 162, 163, 164 y 342 del C.P.C.C.) en el Boletín Oficial y en un Diario Local, y a partir de la última publicación, CÍTESE al demandado al Sr. GOMEZ, OMAR RODOLFO, D.N.I. N° 28.707.234, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de DIEZ (10) DÍAS, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**TORALES, YANINA PAMELA C/ QUIROZ, ERNESTO ADRIAN, CONDUCTOR Y/O GOMEZ, OMAR RODOLFO, PROPIETARIO Y/O USUFRUCTUARIO Y/O TENEDOR DEL VEHICULO DOMINIO OYU781 Y/O RIVADAVIA SEGUROS S.A. Y/O RESULTE. RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO**" - Expte. N° 5.906/20.-Resistencia, t4 de Noviembre del 2022.-

Alicia Mariel Speranza Spagni

Secretaria

R. N°:195.925

E:18/11 V:23/11/2022

—>*<—

EDICTO: "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a STELTER, WALTER DANIEL, argentino, Soltero, albañil de 42 años de edad, nacido en PCIA. ROCA, CHACO, el 22 de agosto de 1980, hijo de BLANCA TITA GAMARRA y de ORESTE STELTER, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 28.819.514, se domicilia en LOTE BARAILOLO N° 56, Presidencia Roca, Chaco, que en los autos N° 2368/18-5, caratulada "**STELTER WALTER DANIEL S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Y AMENAZAS SIMPLES EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**" se dictó la siguiente, Resolución N°.145 Gral. José de San

Martín, CHACO, 4 de octubre de 2022.GI.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER TOTALMENTE, en la presente causa al imputado-STELTER, WALTER DANIEL, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO y AMENAZAS SIMPLES EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ART. 92 EN FUNCIÓN DEL ART. 89 Y 80 INC. 1° Y 11° Y ART. 149 BIS 1ER PÁRRAFO PRIMERA PARTE, TODOS DEL C.P., en virtud de lo dispuesto en los Arts. 359 inc. 4° del C.P.P. y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P.. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 94 de fecha 08/08/2022 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 560. III) COSTAS se imponen las mismas al imputado estableciendo como honorario para el DR. MIGUEL A. FELDMANN en la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL -SEISCIENTOS (\$54.600) en su carácter de defensor, por la labor desplegada en ambas etapas del proceso; conforme a los Arts. 1, 3,4, 13 y 28 de la Ley Arancelaria Provincial. Comuníquese a la A.T.P. Cúmplase con los aportes de ley IV) ... V) ... VI) Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI SECRETARIO." GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, CHACO, 4 de Octubre de 2022.GI.-

Dr. Gaston Rafael Silvestri
Secretario

s/c E:16/11 V:23/11/2022

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 111 Pc. 19 del Plan 470 Viviendas OPERATORIA PEVEP VILLA RIO NEGRO Resistencia - Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. ROBERTO GAMBOA DNI N° 8.005.486** y a la **Sra. ANGELA ORTIZ DNI N° 6372.237** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización. -

Dra. Alicia D. I. Risso
Asesora Legal

s/c E:16/11 V:23/11/2022

>*<

EDICTO EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 55 Pc. 22 del Plan 229 Viviendas FONAVI Barrio Llaponagat Resistencia - Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. SOTELO JULIO EUFRONIO DNI N° 7.513.897** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización. -

Dra. Alicia D. I. Risso
Asesora Legal

s/c E:16/11 V:23/11/2022

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber BARRETO, SALUSTIANO DANIEL, argentino, soltero, empleado munici, de 66 años de edad, nacido en GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN, el 23 de agosto de 1955, hijo de ACACIO BARRETO (f) y de JORGELINA GALARRZA (f), quien acredita su identidad con D.N.I. N° 11.662.250 se domicilia en CALLE BALBIN, B° SAN FRANCISCO, GRAL. SAN MARTÍN que en los autos N° 2190/17-5, caratulada "**BARRETO SALUSTIANO DANIEL S/ TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION**" se dictó la siguiente Resolución: N° 174.- Gral. José de San Martín, CHACO, 09 DE NOVIEMBRE DE 2022.- AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado BARRETO, SALUSTIANO DANIEL, ya filiado, del delito de TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL,SIN LA DEBIDA AUTORIZACION, prevista y reprimida por el art. 189 Bis, Inc. 2°, Primer Párrafo, del Código Penal, en grado de AUTOR, en virtud de lo dispuesto en lo Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 162 de fecha 18 de Junio de 2021 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 592.-III) ...IV) ...V) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. -VI) Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI, SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 9 de noviembre de 2022.-

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretaria

s/c E:16/11 V:23/11/2022

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a NUÑEZ, ALEXIS ALFREDO, argentino, soltero, albañil, de 27 años de edad, nacido en COLONIAS UNIDAS, el 28 de febrero de 1995, hijo de NUÑEZ NICOLAS y de EDITH BEATRIZ VEGA, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 38.764.824 se domicilia en B° VIRGEN DE LUJAN, MZ. 02, PC. 03, que en los autos N° 2851/19-5, caratulados "**NUÑEZ ALEXIS ALFREDO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y LESIONES LEVES E**" se dictó la

siguiente Resolución: "N° 178 Gral. José de San Martín, CHACO, 11 de noviembre de 2022.- afr. AUTOS Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado NUÑEZ, ALEXIS ALFREDO, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL (Art. 92 en función del art. 89 y 80 inc. 1 y art. 89 en función del art. 55 del C.P), en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 157 de fecha 19/10/2022 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 915. III)...IV) ...V)...- Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO". GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 11 de noviembre de 2022.-

Dr. Gastón Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:16/11 V:23/11/2022

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a PRIETO, ELIAN CARLOS EMANUEL, argentino, soltero, jornalero, de 23 años de edad, nacido en PRESIDENCIA ROCA, el 2 de septiembre de 1999, hijo de JOSÉ MARÍA PRIETO y de ROSA MABEL VILLALBA, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 42.171.124, se domicilia en DR. PEDRO MALLO S/N°, B° SAN PABLO, que en los autos N° 1306/18-5, caratulados "**PRIETO ELIAN CARLOS EMANUEL S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**", se dictó la siguiente Resolución: "N° 179 Gral. José de San Martín, CHACO, 11 de noviembre de 2022.- afr. AUTOS Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) SOBRESEER PARCIALMENTE, en la presente causa al imputado PRIETO, ELIAN CARLOS EMANUEL, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (Arts. 92, 89 y 80 Inc. 1° y 11° del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del c.p.p. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) En la presente Resolución, NO SE REVOCARÁ la Rebeldía N° 172 dictada en fecha 08/11/2022, y tampoco se dejará sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 973 que pesa contra el imputado PRIETO, ELIAN CARLOS EMANUEL, atento que contra el referido, se tramita la causa principal N° 1210/1975 y su conexas N° 1729/17-5, en las que continúa en carácter de "PRÓFUGO".-III)...IV)...V)...- Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 11 de noviembre de 2022.-

Dr. Gastón Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:16/11 V:23/11/2022

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JORGE MANUEL LEDEZMA, de nacionalidad argentina, D.N.I N° 37478914, nacido en Colonia Elisa, el día: S/D, de 28 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: Ladrillero, con domicilio en: Desconocida o no declarada Legua N°:575 Colonia Elisa, hijo de S/D y S/D, Prontuario Prov. S/D. Informe UER de fecha 07/06/2022 del cual surge que no registra antecedentes condenatorios. Quien se encuentra alojado en la Comisaría de Colonia Elisa - Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**LEDESMA JORGE MANUEL S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. N° 1667/2022-5, se ejecuta la Sentencia N° 180 de fecha diez días del mes de Agosto del año dos mil veintidós, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, conformada en la Sala Unipersonal No 1, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, en la causa principal caratulada: "**LEDEZMA JORGE MANUEL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO**, Expte. N° 491/2022-5", la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 10/08/2022; FALLA: I.- CONDENANDO a JORGE MANUEL LEDEZMA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de los delitos de AMENAZAS SIMPLES REITERADAS (VARIOS HECHOS), ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE, AMENAZA CON ARMA, COACCIÓN, todo en el MARCO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, conforme ley 26485, y en CONCURSO REAL (Arts. 149 Bis, primer supuesto, 119 segundo párrafo, 149 Bis segundo supuesto, 149 Bis, tercer Supuesto, en función del art. 55, todos del C.P., en el MARCO DE VIOLENCIA DE GÉNERO -Ley N° 26485-), a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO; en orden a los hechos cometidos en la ciudad de Fortín Rivadavia N° 435 calle desconocida o ignorada o indeterminada -Colonia Elisa -Chaco- en fecha 16/03/2022, en perjuicio de MARÍA DE LUJÁN ARCE, en este Expte. N° 491/2022-5, caratulado: "**LEDEZMA JORGE MANUEL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO**", investigado y requerido por el Comisaría Distrito Colonia Elisa -Policía de la Provincia del Chaco. CON COSTAS. II.- DISPONIENDO la PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO Y CONTACTO de JORGE MANUEL LEDEZMA, por cualquier medio respecto de la damnificada MARÍA DE LUJAN ARCE, D.N.I. N° 38.540.524, teléfono 362-4645673, con domicilio en Calle Fortín Rivadavia N° 435, Resistencia, tanto a su domicilio como a los lugares que ésta frecuenta, a una distancia no menor de Quinientos (500) metros. III.- IMPONIENDO al condenado JORGE MANUEL LEDEZMA realizar TRATAMIENTO PSICOLÓGICO ... IV.-IMPONIENDO V.- ORDENANDO, una vez firme la presente sentencia, y previo a remitir el testimonio de la misma al Juzgado de Ejecución Penal que en turno corresponda, dar cumplimiento a lo dispuesto

en el Art. 11 bis de la Ley N° 27.375, complementaria del Código Penal. NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese. y archívense - FDO. AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), ABRAHAM MARIA FERNANDA (SECRETARIO/A DE CAMARA- "La pena impuesta que dará compurgada el 25/07/2029. - Gral. José de San Martín, Chaco, 14 de Agosto del 2022.-

Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:14/11 V:25/11/2022

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 1 DE RESISTENCIA, CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A **ANTONIO ANDRES SANDOVAL** (alias "", D.N.I. N° 30.563.281, argentino, de ocupación , domiciliado en Asentamiento Banderas Argentinas, Fontana, Chaco, hijo de Eugenio Sandoval y de Virginia Rosales, nacido en Basail, Chaco, el 26 de octubre de 1984, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), que en los autos caratulados "**SANDOVAL, ANTONIO ANDRES S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. N° 133/10, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 300/, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR PRESCRIPTA la pena en la presente causa, a favor de ANTONIO ANDRES SANDOVAL, cuyo demás datos obran ut supra, de conformidad a lo dispuesto por el art. 65, inc. 3°, del C.P. y DEJAR SIN EFECTO la REBELDIA dispuesta por Resolución N° 230 de fecha 30.05.2012 en la presente causa.- II) NOTIFIQUESE regístrese, protocolícese, líbrense recaudos y cumplido ARCHIVESE.- Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dra. Mónica Lilián Pegoraro. Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 04 de noviembre de 2022.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:11/11 V:23/11/2022

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **PABLO ARIEL SERRANO** (argentino, DNI N° 38.767.919, soltero, con instrucción primaria incompleta -1er. grado-, sabe firmar, ayudante de albañil, nacido en Avia Terai, Chaco, el día 03/01/1995, con último domicilio en calle 15 e/ 10 y 12 de Avia Terai, hijo de Mario Serrano y de Margarita Ruiz Diaz), en los autos caratulados "**SERRANO PABLO ARIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 9322/2022-2, se ejecuta la Sentencia N° 76 del 05/09/2022, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1°) DECLARANDO a PABLO ARIEL SERRANO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA RELACIÓN DE CONVIVENCIA (Art. 119 3er. párrafo en función del 4to párrafo Inc. b) y f) del C.P.), y en consecuencia CONDENANDOLO la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840 F..." Fdo.: DR. NELSON A. PELLIZA REDONDO -JUEZ SALA UNIPERSONAL-; DR. MANUEL ALEJANDRO MORENO -Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de Noviembre de 2022.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:11/11 V:23/11/2022

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

GEZER S.R.L

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulado: **GEZER S.R.L. S/ Inscripción de Contrato Social- MODALIDAD 24 HORAS, ID 20951 Expediente Número E-3-2022-37669-AE ID 20951** Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la DENOMINACIÓN: GEZER S.R.L SEDE SOCIAL fijada en calle General Vedia N° 379, -Resistencia- Chaco. Celebrada por Instrumento Privado de fecha 24/10/2022 por los Socios: Crismanich, María Fernanda, nacido el 20 de junio de 1980, DNI 28.661.477, CUIT N° 27-286614774, con domicilio en General Vedia N° 379; y el Sr. Dortignac, Nicolás, nacido el 24 de agosto de 1979, DM 27.410.623, con domicilio en calle General Vedia N° 379, ambos de la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, provincia del Chaco, casados entre sí; DURACION- Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea, dentro fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso de recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con la comercialización de productos y servicios ortopédicos, y de instrumental médico y odontológico. EL CAPITAL El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, las que

se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el Señor DORTIGNAC NICOLÁS con quinientas (500) cuotas sociales con un equivalente de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50,000) y la Señora CRISMANICH, MAREA FERNANDA con quinientas, (500) cuotas sociales con un equivalente de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 31 de diciembre de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: Se designa gerente a la socia CRISMANICH María Fernanda, por todo el tiempo de duración de la sociedad. Resistencia. 15 de noviembre de 2022.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°:195.940

E:23/11/2022

>*<
EL DORADO S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente N° E-3-2016-1921-E caratulado "**EL DORADO S.A.** s/ Inscripción Aumento de Capital dentro del Quintuplo", se hace saber por un (1) día que, conforme Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 29 de fecha 15/02/2016, con asistencia del 94,12% del capital accionario se ha dispuesto elevar el capital social en la suma de \$2.244.000.- por lo tanto el .capital anterior de \$561.000,- queda aumentado a \$2.805.000,- que representan la cantidad de 28050 acciones ordinarias nominativas, los cuales fueron integrados por aportes irrevocables y resultados no asignados, en cumplimiento de el Com. A 5806 y sus modificadores Com A 5946 del BCRA referido. Resistencia, 17/11/22.

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°:195.961

E:23/11/2022

>*<
AGRO GANADERA EL CHACO FORMOSEÑO S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**AGRO GANADERA EL CHACO FORMOSEÑO S.A.S.**" s/Inscripción de Estatuto Social Expte. N. E-3-2022-38794-Ae, hace saber por un día que: conforme instrumento de constitución de fecha 13 de octubre de 2022, la Sra. GONZALEZ CARINA NOEMI soltera de nacionalidad argentina, de 24 años de edad, nacida el día 06 de septiembre de 1.998 con D.N.I. N° 41.499.889 y CUIL N° 27-41499889-0 con domicilio en Los Hacheros N° 1835 de la ciudad de Resistencia y la Sra. MARTA AVALOS NATALIA VALERIA soltera de nacionalidad argentina, de 37 años de edad, nacida el día 02 de marzo del 1.985, con N° 31.324.522 y CUIL N° 27-31324522-0 con domicilio en Gob. Obligado N° 102 de la ciudad de General José de San Martín - Provincia del Chaco, han constituido una sociedad por acciones simplificada denominada: AGRO GANADERA EL CHACO FORMOSEÑO S.A.S., con sede social en Los Hacheros N° 1835, Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de 99 años. Capital: El Capital Social se establece en la suma de en Pesos Cien mil (\$ 100.000,00) dividido en mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal a razón de PESOS CIEN (\$100,00) cada una y con derecho a un (1) voto cada acción. Capital que se encuentra suscripto en un 100% e integrado en un 25% de ley, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo máximo de dos años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros ya sea mediante contratación directa o por medio de terceros las siguientes actividades y rubros: AGROPECUARIA: Cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventas de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósitos y consignaciones de los mismos, explotación de bosques, forestación y deforestación de tierras, instalación de aserraderos y transformación de la madera en todos sus aspectos y procesos, pudiendo explotar la producción, siembra, cosechas, y todo lo concernientes a productos que emerjan del suelo, en sus distintas variedades de explotación, por tendaleros, siembra a campo abierto, por cosechas de y servicios agrícolas a terceros, pudiendo arrendar campos y sembrarlo, pudiendo comprar y o vender siembras y todo lo concerniente a esa actividad. Así también de operar en SERVICIOS: como ser operar en la compra y venta de bienes, herramienta maquinarias agrícolas y ganaderas, pueden arrendar y/o alquilar inmuebles rurales para la explotación de la actividad agrícola ganadera, prestar servicios de arados, de siembra, de cuantos otros puedan existir dentro de esta actividad. Pueden realizar servicios de fletes en general de productos alimenticios de cualquier tipo, de maquinarias, herramientas, muebles y cuantos otros afines pudieren existir, incluyen en este rubro el transporte de encomiendas, paqueterías y todo lo que el servicio de logística requiera en esta actividad. Alquileres, arrendamientos, realizar comodatos, administrar propiedades inmuebles y muebles de cualquier naturaleza, y toda otra actividad que depare este rubro como ser, percibir y cobrar por ventas, alquileres, arrendamientos, cesiones, recibir herencias, donaciones, legados, etc. Y todos otros conceptos que la actividad en forma directa o indirecta posibilite en cualesquiera aspectos tanto comerciales, como financieras compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, embasamiento, distribución y fraccionamiento de materia primas, productos y mercaderías en general, repuestos, accesorios, rodados, automotores y sus repuestos, y todo tipo de accesorios que pudiere existir, dentro de la actividad comercial que existan en el rubro. INDUSTRIA: fabricación, armados, montajes, servicios y todo lo Inherente a la fabricación de muebles, herramienta, producción y fabricación de ladrillos en sus distintas formas, de producción de materiales para la construcción y para la producción de energía eléctrica en sus distintas variedades, producción de carpintería de aluminio, accesorios, herrajes, vidrios, y todo aquello que directa o indirectamente se asocian a esta producción. Construcción, fabricación, de estructuras en mampostería, hierros, aluminio, de puertas, ventanas, cerramientos, cielorrasos, techos, tinglados, viviendas, edificios y otros que conforman este espectro de producción. COMERCIO: compra, venta,

consignación en supermercados, autoservicios, almacenes al por menor y al por mayor, compra venta de mercaderías en general, bazar, limpieza y todo lo derivado del rubro de supermercados y autoservicios, importación, exportación, representación, consignación, embasamiento, distribución y fraccionamiento de materia prima, productos y mercaderías en general, y todo tipo de accesorios que pudiere existir. Se entienden que estos objetivos son enunciativos, pudiendo en el futuro incorporar nuevas actividades. El cargo de administrador titular y representante legal será ocupado por, la Sra. GONZALEZ CARINA NOEMI, y el cargo de administrador suplente será ocupado La Sra. MARTA AVALOS NATALIA VALERIA, durando sus cargos por plazo indeterminado. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de julio de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Resistencia, 14 de noviembre de 2022.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°:195.946

E:23/11/2022

————— >*< —————

TACHAME LA DOBLE CONTENIDOS S.A.S.

EDICTO : Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, **TACHAME LA DOBLE CONTENIDOS S.A.S.**, Expte: E-3-2022-42008-AE, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 09/11/2022, el Sr. Matías Valentín AMADEY, nacido el 25 de agosto de 1989, D.N.I. N° 34.164.760, CUIT: 20-34164760-7, de estado civil soltero, hijo de Francisco Amadey y Betina Esquivel, Productor audiovisual, con domicilio legal en calle Cangallo N° 626 de Resistencia, Chaco, y especial en calle Cangallo N° 626 de Resistencia, Chaco, Ha constituido una sociedad que se denominará TACHAME LA DOBLE CONTENIDOS S.A.S., DOMICILIO: estará domiciliada en Cangallo N° 626 de Resistencia, Chaco, Argentina. PLAZO: Tendrá un plazo de duración de 99 años, OBJETO: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otras empresas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: ESPECTÁCULOS: a) Producción y representación artística. Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la producción y representación artística de espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales, televisivas, gráficas, radiales, filmicas, discográficas, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general. b) Producción de películas: La producción de películas cinematográficas, miniserias, series, documentales, dibujos animados, en cualquier soporte, celuloide, video, digital, y programas destinados a la televisión abierta o cerrada o su explotación en videocasetes, importación, exportación y distribución de estas películas, series o miniserias. Con tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones, exportar, importar, participar en licitaciones públicas y privadas y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La sociedad podrá realizar cualquier operación comercial, civil e industrial que tenga relación directa con el Objeto Social. CAPITAL: El capital social estará integrado por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), divididos en DOS MIL (2.000) acciones, a razón de PESOS CIEN (\$100) cada una. ORGANO DE ADMINISTRACION: El cargo de administrador Titular será ocupado por el Sr. Matías Valentín AMADEY, D.N.I. N° 34.164.760. Y el cargo de administradora suplente será ejercido por la Sra. María Macarena AMADEY, nacida el 9 de noviembre de 1994, D.N.I. N° 36.116.981, CUIL: 27 -36116981-1, de estado civil soltera, hija de Francisco Amadey y Betina Esquivel, Empleada, con domicilio legal y especial en calle Cangallo N° 626 de Resistencia, Chaco. Ambos permanecerán en su cargo hasta que la asamblea de accionistas decida su reemplazo. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de octubre de cada año. Resistencia, 18 de noviembre de 2022.-

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R. N°:195.965

E:23/11/2022

————— >*< —————

COMERCIAL DON DOMINGO S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia de Chaco, en autos caratulados "**COMERCIAL DON DOMINGO SAS**" S/ **Inscripción Contrato Social**, Expte. N° 53-2022-40980-AE, se hace saber por un día que: entre los señores Erwin Horacio MOREIRO, DNI N°33.352.931, CUIT N°23-33352931-9, comerciante, nacido el 04 de julio de 1988, domiciliado en calle Chile N°26, centro, en lo sucesivo el socio "A"; e Ileana Magali MOREIRO, DNI N°39.307.697, CUIT N°27- 39307697-1, comerciante, nacida el 27 de septiembre de 1996, domiciliada en calle Saavedra N°430, en lo sucesivo la socio "B", todos argentinos, domiciliados en la ciudad de General José de San Martín, provincia de Chaco y capaces para contratar: de común acuerdo deciden por este acto la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA que se denominara "COMERCIAL DON DOMINGO SAS" con DOMICILIO SOCIAL en calle Chile N°26, ciudad de Gral. José de San Martín, provincia de Chaco, con una DURACION de NOVENTA Y NUEVE (99) años y tendrá por OBJETO prestar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados con terceros, en el país o en el extranjero, la explotación, industrialización, comercialización y transporte de las siguientes actividades: **COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS TALES COMO: ABARROTOS, LICORES, RANCHO, VERDURAS, CÁRNICOS, LÁCTEOS, FRUTAS, JUGOS, GASEOSAS, AGUA MINERAL, AGUA ENVASADA, BEBIDAS EN GENERAL CON Y SIN ALCOHOL, CAFETERIA, PANADERIA, COMESTIBLES EN GENERAL PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, ELECTRODOMÉSTICOS, JUGUETERÍA, CRISTALERÍA, PAPELERÍA, FERRETERÍA, TEXTILERÍA, CALZADOS, ACCESORIOS DE**

INFORMATICA Y TECNOLOGÍA ELECTRONICA. MUEBLES, COSMÉTICOS, PRODUCTOS NATURALES, ALQUILER DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS MECANICAS. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto, especialmente operar con toda clase de instituciones bancarias, financieras, con dependencia del estado nacional, provincial, municipal o autónomo según corresponda la adquisición, utilización y disposición de marcas, patentes, certificados de invención, nombres comerciales, contratos de tecnología y en general todos los actos lícitos que permitan las leyes vigentes y este contrato. CAPITAL social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.), dividido en mil (1.000) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, totalmente suscriptas e integradas en efectivo; depositándose el 30%. La DIRECCION Y ADMINISTRACION estará a cargo de Erwin Horacio MOREIRO, DNI N°33.352.931 en carácter de administrador titular por el término que dure la sociedad. Fecha de CIERRE del ejercicio económico el 31 de agosto de cada año. Resistencia, 18 noviembre de 2022.

Dr. Eduardo F. Colombo

Secretario

R. N°:195.980

E:23/11/2022

————— >*< —————
**ASOC. CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES
 DEL PARAJE MONTE CASEROS N° 89**
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADO SOCIO: En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en las instalaciones de la Sede Social del Consorcio, el día 13 de diciembre de 2022 a las 15,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Motivos de realización de la Asamblea en fecha posterior a la fijada en el estatuto.
 2. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario
 3. Considerar la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2022 y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.-
 4. Considerar los Valores de la Cuota Mensual, Cuota de Ingreso y Servicios prestados por el Consorcio.
- Contando desde ya con vuestra participación, lo saludamos cordial y atte.-

José Reche

Presidente

R. N°:195.930

E:23/11/2022

————— >*< —————
ASOCIACION ARGENTINA DE HAIDONG GUMDO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Haidong Gumdo conforme a facultades estatutarias CONVOCA a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria. para el día 16/12/2022 a las 22:00 horas, a realizarse en la sede de la Asociación, Av. Las Heras N° 970, Resistencia, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Apertura de la Asamblea por el Presidente de esta Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Explicación de los motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Orígenes y Aplicaciones de Fondos, Anexos, Notas Complementarias y Dictamen del Auditor, del Ejercicio finalizado el treinta de junio de dos mil veintiuno.
- 4) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Orígenes y Aplicaciones de Fondos, Anexos, Notas Complementarias y Dictamen del Auditor, del Ejercicio finalizado el treinta de junio de dos mil veintidós.
- 5) Renovación de la totalidad de autoridades de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

La Asamblea se celebrará válidamente según lo establece el Art. 33 del estatuto, sea cual fuere el número de asociados concurrentes. una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta, de los asociados con derecho a voto.

Federico Eduardo Kaenel

Secretario

Ing. Abelardo Benzaquen

Presidente

R. N°:195.931

E:23/11/2022

————— >*< —————
CIRCULO TRENTINO QUITILPI ASOCIACION CIVIL
Quitilipi - Chaco
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a asociados para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el miércoles 21 de Diciembre de 2022, a partir de la hora 19 hs en la sede de calle Jujuy N°578 de Quililipi, Chaco para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Minuto de silencio por socios familiares y descendientes fallecidos.
2. Elección de dos socios para que junto con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.
3. Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de Ejercicio 2021- 2022.
4. Fijación de la Cuota de Sostentamiento
5. Elección de los integrantes de la Comisión Directiva: un presidente, un secretario, un tesorero, dos vocales titulares y un vocal suplente. Elección de un miembro titular y un suplente para la Comisión Revisora de Cuentas.

Avancini Delia Leonor
Presidente

Merlo María del Carmen
Secretaria

R. N°:195.943

E:23/11/2022

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL JUAN BAUTISTA ALBERDI
COMUNICA EXTRAVIO DE LIBROS

La Asociación Civil Juan Bautista Alberdi, Matrícula: 2705/09, CUIT: 30-71124906-7, con domicilio en Mz 29 Casa 10 del B° Juan B Alberdi de la ciudad de Resistencia, Chaco, informa por este medio a sus asociados que se han extraviado los siguientes libros contables: Libro Inventario y Balance N° 1; Libro Caja N° 1; Libro de Actas de Reuniones de Comisión Directiva N° 1; Libro de Asistencia a Reuniones de Comisión Directiva N° 1; Libro de Registro de Asociados N° 1.-

Jose Omar Martinez
Presidente

R. N°:195.944

E:23/11/2022

————— >*< —————
ASOCIACION DEMOS CAPACITACION Y APOYO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la ASOCIACION DEMOS, CAPACITACION Y APOYO convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 2 de diciembre de 2022, a partir de la hora 18:00, en la calle Vedla 630 of. 6 - 1er Piso - Resistencia - Chaco, a efectos de considerar el: siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con la Presidente y Secretaria.
- 2) Justificación de la convocatoria fuera de término.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 31/12/2021.
- 4) Fijación del valor de la cuota social.
- 5) Informe sobre programas en marcha.

Margarita H. Mazo
Secretaria

R. N°:195.950

E:23/11/2022

————— >*< —————
FEDERACION MEDICA DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del Consejo Provincial de la Federación Médica del Chaco, para el día 5 de Diciembre de 2022, a las 10:00 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Motivo de la demora en la convocatoria de la Asamblea.-
2. Lectura y consideración del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.-
3. Designación de dos (2) asambleístas para la firma del acta en forma conjunta con el Secretario General y el Secretario de Actas y Prensa.-
4. Lectura y consideración de la Memoria Anual de la Comisión Ejecutiva.-
5. Lectura y consideración del Balance General correspondiente al Ejercicio 2021/2022 con el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
6. Elección miembros de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión Revisora de Cuentas:
 - a) Elección de cuatro (4) miembros, por terminación de mandato, por el termina de dos (2) años, en reemplazo de los Dres. Víctor Carranza, Emilio Pittorino, Jorge Núñez y Mirian Dell Oste para la integración de la Comisión Ejecutiva.-
 - b) Elección de tres (3) miembros titulares y un (1) suplente de la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandato, en reemplazo de los Dres. Juan Carlos Traversi, Luis Rúveda, Eduardo Vañek y Samuel Fedenchuk, respectivamente.-

Resistencia, 15 de Noviembre de 2022.-

Dr. Miguel Horacio Matta
Secretaria

R. N°:195.951

E:23/11/2022

————— >*< —————
**ASOCIACION CIVIL DEFENSORES FAMILIARES Y AMIGOS POLICIALES Y
PENITENCIARIOS DEL CHACO**

Fontana - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 02/12/2022 a las Hora 18:00 en nuestra Sede Provisoria ubicada en la Ciudad de Fontana, sito en Calle Lucio Salvadores N° 150 del Barrio Villa Oro.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta con el Presidente.
- 2) Lectura y Aprobación de memoria y balance e informe del Revisor de Cuentas por los ejercicios cerrados al 30/06/20221 y al 30/06/2022.
- 3) Motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término.
- 4) Elección de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización para el período 30/06/2022 a 30/06/2024, de acuerdo con lo establecido en los Art. 28, 30, 31 y 32 del Estatuto.
- 5) Tratamiento y aprobación de aumento de la cuota societaria.
- 6) Designar a una persona para que realice los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Chaco, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público.

Transcurrido una hora del horario fijado para inicio, se realizará la Asamblea con la cantidad de socios que se hagan presentes. Jorge Mario Duarte Presidente, Fontana.

Jorge Mado Duarte
Cargo sin especificar

R. N°:195.949

E:23/11/2022

————— >*< —————
APyMEC
ASOCIACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Pequeñas y Medianas Empresas Constructoras, convoca a los Señores asociados a la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 2022, a las 20.00 horas, en primera convocatoria, o, en su caso a partir de las 20.30 horas, en segunda convocatoria, en la sede de la Asociación, sita en calle Alice Le Sarga N° 22- Resistencia Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos asociados para refrendar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Justificación por convocar a la Asamblea General Ordinaria fuera de término. -
3. Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos y notas complementarias, así como el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio N° 23 iniciado el 01/04/2021 y finalizado el 31/03/2022.
4. Consideración del monto de la cuota social Obligatoria.-

Francisco Javier Anzola
Presidente

Roberto Orlando Cuadra
Secretario

R. N°:195.954

E:23/11/2022

————— >*< —————
COMISION VECINAL BARRIO LIBERTAD

Juan Jose Castelli - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres Socios: En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias vigentes la Comisión Directiva de la Comisión Vecinal Barrio Libertad convoca a Uds a Asamblea General Ordinaria que se realizara en la sede social y deportiva Quinta N° 98 Mz 2 , calle Mendoza e Independencia , Barrio libertad Castelli — Chaco el día viernes 30 de Noviembre de 2022 a partir de las 20 hs a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de 2 (dos) socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretaria.
2. Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo Efectivo, cuadros anexos, notas complementarias, Informe del Revisor de cuentas y Dictamen de auditoría externa,

correspondiente al 1° Ejercicio Económico Social -cerrado el 30 de Junio -de 2022.

3. Establecer nueva cuota societaria.

Ramon B. Silva
Presidente

Elena V. Quiroga
Secretaria

R. N°:195.957

E:23/11/2022

————— >*< —————
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LA ISLA DEL CERRITO

Isla del Cerrito - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Isla del Cerrito convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 03 de diciembre a las 9:00 hs del año 2022 en su sede social sito en Mz 27 casa 10 s/n Barrio San Cayetano Isla del Cerrito para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con los señores presidentes y secretarios
- 2) Exposición de los motivos del tratamiento fuera de termino de los ejercicios cerrados al 31-12-17,31-12-18,31-12-19,31-12-20,31-12-21.
- 3) Tratamientos de las Memorias y Balances por los ejercicios económicos cerrados al 31-12-2017,31-12-2018,31-12-2019,31-12-20,31-12-2021,
- 4) Elección de la nueva Comisión Directiva por terminación del mandato.

Demetria Valenzuela
Presidente

R. N°:195.959

E:23/11/2022

————— >*< —————
ASOCIACION AUTONOMA ASAMBLEA DE DIOS SAENZ PEÑA

Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Autónoma "Asamblea de Dios, Sáenz Peña", CONVOCA a sus miembros a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que de acuerdo al art. 13 de nuestros Estatutos Sociales/y conforme al art. 1.6 de los mismos, se llevará a cabo el día 29 de noviembre del 2022 a las 19:30 hs en la sede Central ubicada en la calle Dorrego 1232, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos, Pérdidas y Recursos e Inventario del ejercicio vencido 31 de julio.
- 2) Informe de la Comisión Directiva.
- 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Renovación y designación de los miembros de la Comisión Directiva para el periodo 1 de agosto del 2022 al 31 de julio del 2023.
- 5) Renovación y designación de los miembros de la Comisión Revisora de Cuenta para el periodo 1 de agosto del 2022. al 31 de julio del 2023.
- 6) Elección de los Dos miembros socios para firma el acta respectivamente.

Nota: La Asamblea se celebra válidamente con la presencia con la presencia de la mitad mas uno de los miembros plenamente habilitados, si no hubiere número suficiente, se llamara a segunda Convocatoria una hora después y se reunía legalmente, siempre que no fuera inferior al total de los titulares de la comisión Directiva , aprobándose las resoluciones por mayoría simple de votos y dándose por validas con ese número.

Candia Hugo Daniel
Presidente

Vallejos Marcelo Fabian
Secretaria

R. N°:195.970

E:23/11/2022

————— >*< —————
CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR Y AFINES DEL CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR Y AFINES DEL CHACO inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, bajo la Matricula N° 1.936 Decreto 2.269/99, comunica a los señores asociados que el día miércoles 2 de Diciembre de 2.022 a las 20:00 hs. en la sede social, cito en calle General Vedia 184 P.A. de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, y siguiendo con lo establecido en el articulo 35 del Estatuto Social, se celebrará la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de autoridades de la Asamblea, Presidente y Secretario.
- 2) Elección de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.
- 3) Motivos de la Asamblea fuera de término.-

- 4) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas (art. 32 del Estatuto). Correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020.-.
- 5) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas (art. 32 del Estatuto), Correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2.021.,
- 6) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas (art. 32 del Estatuto). Correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2.022.-.
- 7) Elección y Renovación de Miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

Firmas sin aclaración*Presidente**Secretaria***R. N°:195.974****E:23/11/2022**

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL CRECIENDO EN COMUNIDAD

*Fontana - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 17 de diciembre a las 20:00 hs — Lugar Mz 17 — Pc 17 — del Barrio 506 Viviendas de Fontana.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
- 2) Designación de dos asociados para que firmen el acta con la Presidente.
- 3) Consideración de Memoria y Balance e informe de revisor de cuenta por los ejercicios cerrados a Junio 2022
- 4) Renuncia de miembro de Comisión Directiva.

La Asamblea se realizara con la cantidad de socios presentes, transcurrida una hora de la fijada, es decir a las 21 hs. Fdo. Elsa Leiva -Presidente. Fontana, Chaco.

Elsa Leiva*Presidente***R. N°:195.975****E:23/11/2022**

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL EFRAIN

*Fontana - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de asociación civil EFRAIN tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 07/12/2022 en el domicilio sito en MZ 6 PC 7 B° 506 VIV Fontana -Chaco a partir de las 17.30 hs, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura del acta anterior.
- 2- Designación de dos asociados para firmar el acta junto con Presidente y Secretario
- 2-Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables, cuadros anexos, Informe de la Comisión Revisora de cuentas; correspondiente a los ejercicios finalizados el 30/06/2020, 30/06/2021 y 30/06/2022 -
- 3- Elección de miembros de Comisión Directiva por vencimiento mandato
- 5- Elección de miembros de Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento mandato

Yanina Gallo*Presidente***Angela Gómez González***Secretaria***R. N°:195.978****E:23/11/2022**

————— >*< —————
SEFECHA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones de nuestro Estatuto, el Directorio de SE.FE.CHA. S.A. convoca a los señores socios a celebrar la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en SE.FE.CHA S.A., sito en Avda. Las Heras 575, Resistencia Chaco, el día 7 de diciembre de 2022 a las 9.30 hs, a fin de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Ratificación y/o designación de los miembros del directorio.
3. Ratificación y/o designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión
4. Fiscalizadora.
5. Ratificar lo aprobado en Asamblea General Extraordinaria del 16/10/2020.
6. Rectificar el punto 4) del Estatuto quedando el mismo expresado de la siguiente
7. manera:

ARTICULO 4.- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO EL CUMPLIMIENTO DE UN SERVICIO DE CARÁCTER SOCIAL

QUE ARMONICE CON LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD A LA PROMOCION QUE IMPLICA EL TRANSPORTE Y LA COMUNICACION CONCEDIDOS CON SENTIDO SOLIDARIO, ESPECIALMENTE MEDIANTE:

- A) LA EXPLOTACION INTEGRAL DE LA CONCESION DE SERVICIOS FERROVIARIOS QUE PUDIERAN OTORGARSE A LA PROVINCIA DEL CHACO POR LA NACION, A TRAVÉS DE CONVENIOS.
 B) LA REALIZACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS Y CARGAS, REGULARES O NO, EXTENSIVOS A ENCOMIENDAS, CORRESPONDENCIAS Y A CUALQUIER OTRA COSA QUE PUDIERA SER TRANSPORTADA;
 C) LA CONCRECION DE TODO TRABAJO FERROVIARIO QUE PUDIERA SER ENCARGADO POR TERCEROS O QUE POR PROPIA INICIATIVA DETERMINE QUE PUEDA SER DE UTILIDAD PARA LA EMPRESA.
 D) LA COMPRA Y VENTA EN LA PROVINCIA, EL PAIS O EN EL EXTRANJERO, REALIZANDO LAS OPERACIONES DE IMPORTACION O EXPORTACION NECESARIAS A TAL FIN SOCIAL, DE MATERIAL TRACTIVO, ACCESORIOS, REPUESTOS, MAQUINARIAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS FERROVIARIOS.
 E) REALIZAR TODO TRABAJO QUE PUDIERA SER ENCOMENDADO POR TERCEROS Y/O QUE DETERMINE POR PROPIA INICIATIVA Y QUE PUEDA SER DE UTILIDAD PARA LA EMPRESA.

SAUL G. COLMAN— Presidente SEFECHA S.A

Saul Gaspar Colman
Presidente

R. N°:195.979

E:23/11 V:02/12/2022

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
Secretaria General De Gobernación – Provincia Del Chaco
LICITACION PÚBLICA N° 156/2022

OBJETO: Adquisición de insumos médicos descartables, destinados a los cuatro (4) grandes Nosocomios de la Provincia: Hospitales “Dr. Julio C. Perrando”, Pediátrico “Dr. L. Avelino Castelán”, Hospital 4 de Junio “Dr. Juan Ramón Carrillo” de Presidencia Roque Sáenz Peña y Bicentenario “General Güemes” de Juan José Castelli, para cubrir la demanda por un periodo de tres (3) meses, a través de la Dirección de Programación y Gestión de Insumos Médicos dependiente del Ministerio de Salud Pública.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cincuenta y cinco millones cuatrocientos noventa y tres mil noventa y seis con setenta y nueve centavos (\$55.493.096,79).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 30 de Noviembre de 2022 a las 10:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30/11/2022 a las 10:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 23/11/2022 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gob.ar/> DIRECCION DE GENERAL COMPRAS (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago. Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

LICITACION PÚBLICA N° 157/2022

OBJETO: adquisición de un (1) Sistema de Artrodesis Espinal para Escoliosis Pediátrica P/11 niveles de fijación dorso lumbar + tornillos, placas+ potenciales evocados + 2 barras ccro sistema pediátrico legacy+ drill eléctrico de 71000 RPM + adcon gel x 1 unidad + sustituto x 10 unidades + 3 hemostáticos surgiflo + 3 DTT + hemosucción + modelo biocompatible 3D + parche dural x 2 unidades, destinados a la Paciente: Candela Morena Roldán, DNI N° 49.915.475, de la localidad de Charata, quien cursa tratamiento sin cobertura social en el Hospital Pediátrico “ Dr. Luis Avelino Castelán” dependiente del Ministerio de Salud Pública.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos seis millones cuatrocientos treinta mil (\$6.430.000).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 30 de Noviembre de 2022 a las 12:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30/11/2022 a las 12:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 23/11/2022 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-

Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gov.ar/> DIRECCION DE GENERAL COMPRAS (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$2.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago. Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

Christian Javier Mescher
A/C Dirección de Contrataciones

s/c

E:23/11/2022

————— >*< —————
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
Provincia Del Chaco
LOTERIA CHAQUEÑA
LICITACION PUBLICA N°704/2022

OBJETO: donde se solicita servicio de tendido de CABLEADO ESTRUCTURADO (mano de obra y provisión de materiales necesarios, e instalación) para oficinas del edificio de Güemes 46 pertenecientes a Lotería Chaguala.

APERTURA: Día 30 de Noviembre del 2022 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 2000,00 (PESOS DOS MIL) cada sobre.

INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Dirección de Sistemas de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750/59 internos 1104 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar.

C.P Laura Edith Valiño
Directora de Administración

C.P Silvia Beatriz Navarro
Gerente Financiero Contable

s/c

E:23/11/2022

————— >*< —————
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 910/2022 - ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N°: E13-2022-16589-Ae

OBRA: PAVIMENTO URBANO — JUAN JOSÉ CASTELLI.

TRAMOS: CALLE DR. E. MARADONA ENTRE AV. GRAL. GÜEMES Y AV. PERÓN Y CALLES VARIAS.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CALZADA DE HORMIGÓN CON CORDÓN INTEGRAL Y DESAGÜES PLUVIALES.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES CON 53/100 (\$339.261.053,53).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: OCHO (8) MESES CORRIDOS.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.

CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACION: El Saldo de Capacidad de Contratación Anual mínimo exigido, que corresponde al Rubro Pavimentos y Obras Básicas, es de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y UNO CON 37/100 (\$452.348.071,37).

CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: ES GRATUITO Y PODRÁ BAJARSE DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO (www.vialidadchaco.net) HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS: ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO HASTA LA HORA ONCE (11,00 HS.) DEL DÍA QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (15/12/2022).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, EL DÍA QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (15/12/2022), A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCION DE OFERTAS.

Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General

s/c

E:23/11 V:28/11/2022

————— >*< —————
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/22 ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N° E23-2022-13609-Ae

OBRA: "PAVIMENTO URBANO ETAPA 1 – LAS BREÑAS"

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Provincia del Chaco. –

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Tres Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Siete con Cincuenta y Cinco Centavos (\$103.865.867,55). –

FECHA DE APERTURA: el Día 02 de DICIEMBRE del 2022 a las 10:00 Horas. –

PRECIO DEL LEGAJO: Pesos Cien Mil (\$100.000,00). –

SISTEMA DE CONTRATACION: Unidad de Medida. –

PLAZO DE EJECUCION: Cinco (5) Meses Calendario. –

FINANCIACION: Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial. –

LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia – Chaco; a partir del Día 18 de Noviembre de 2022. <https://chaco.gov.ar/pagina/1769/concursos-de-precios-y-licitaciones>

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia - Chaco; y hasta las 09:30 horas del día 02 de Diciembre del 2022.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: En el Salón General Manuel Obligado – Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco. - Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar el Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco – Ley N°5530.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 43/22 ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N° E23-2022-12202-Ae

OBRA: “PAVIMENTO URBANO ETAPA 1 – FONTANA”

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Provincia del Chaco. –

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Sesenta y Un Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Tres con Cincuenta y Seis Centavos (\$361.366.943,56). –

FECHA DE APERTURA: el Día 02 de DICIEMBRE del 2022 a las 10:30 Horas. –

PRECIO DEL LEGAJO: Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000,00). –

SISTEMA DE CONTRATACION: Unidad de Medida. –

PLAZO DE EJECUCION: Ocho (8) Meses Calendario. –

FINANCIACION: Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial. –

LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia – Chaco; a partir del Día 18 de Noviembre de 2022. <https://chaco.gov.ar/pagina/1769/concursos-de-precios-y-licitaciones>

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia - Chaco; y hasta las 09:30 horas del día 02 de Diciembre del 2022.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: En el Salón General Manuel Obligado – Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco. –

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar el Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco – Ley N°5530.-

Ing. Edith Romero

Dirección de Licit. Y Certif

s/c

E:23/11/2022

————— >*< —————

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT

Presidencia de la Nación

SECRETARÍA DE HÁBITAT - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – UEP CHACO

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS IV

LLAMADO DE ADQUISICIONES POR COMPARATIVA DE PRECIOS N° 01/22 SEPA: PROMEBA4-388-CP-O-

Por sistema de Postcalificación

Sobre Único

Provincia del Chaco

OBJETO: Contratar la construcción de Obra: Centro Comunitario Participativo “El Timbo”, ubicado en la localidad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$56.334.492,40 (pesos cincuenta y seis millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos con cuarenta centavos) equivalentes a UVI 522.099,10 (quinientos veintidós mil noventa y nueve con diez). Conforme cotización 1 UVI = \$107,90 según publicación del Banco Central de la República Argentina del día 10 de Abril de 2022.

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina/BID

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 meses - 180 días corridos

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 22/11/22 en la Unidad Ejecutora Av. Sarmiento N° 1801 y en la página Web: <https://ipduv.chaco.gob.ar>

VALOR DEL PLIEGO: Gratuito

CONSULTAS: A partir del 22/11/22 en la Unidad Ejecutora de 08:30 a 12:30hs, hasta el día 01/12/22 <https://ipduv.chaco.gob.ar> y Av. Sarmiento N° 1801

RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial/Municipal, PROMEBA Av. Sarmiento N° 1801, hasta el 12/12/22 a las 08:30hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial, PROMEBA Av. Sarmiento N° 1801 el 12/12/22 a las 09:00 hs, en presencia de los Oferentes o sus representantes

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 3458/OC-AR (PROMEBA IV) suscripto entre la Nación Argentina y BID

Ana Clara Buttice

Coordinadora Institucional PROMEBA

s/c

E:23/11 V:25/11/2022

————— >*< —————

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT

Presidencia de la Nación

SECRETARÍA DE HÁBITAT - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – UEP CHACO

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS IV

LLAMADO DE ADQUISICIONES POR COMPARATIVA DE PRECIOS N° 02/22 - SEPA: PROMEBA4-463-CP-O-

Por sistema de Postcalificación

Sobre Único

Provincia del Chaco / Municipio de Machagai

OBJETO: Contratar la construcción de Obra: Centro Comunitario, Centro de Salud y Espacio Verde, ubicado en la localidad de Machagai, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$85.682.008,55 (pesos ochenta y cinco millones seiscientos ochenta y dos mil ocho con cincuenta y cinco centavos) equivalentes a 638.941,15 (unidades de vivienda seiscientas treinta y ocho mil novecientos cuarenta y uno con quince). Conforme cotización 1 UVI = \$134,10 según publicación del Banco Central de la República Argentina del día 01 de Septiembre de 2022.

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina/BID

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 meses - 180 días corridos

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 22/11/22 en la Unidad Ejecutora Av. Sarmiento N° 1801 y en la página Web: <https://ipduv.chaco.gob.ar>

VALOR DEL PLIEGO: Gratuito

CONSULTAS: A partir del 22/11/22 en la Unidad Ejecutora de 08:30 a 12:30hs, hasta el día 01/12/22 <https://ipduv.chaco.gob.ar> y Av. Sarmiento N° 1801

RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial/Municipal, PROMEBA Av. Sarmiento N° 1801, hasta el 12/12/22 a las 08:30hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial, PROMEBA Av. Sarmiento N° 1801 el 12/12/22 a las 11:00 hs, en presencia de los Oferentes o sus representantes

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 3458/OC-AR (PROMEBA IV) suscripto entre la Nación Argentina y BID

Ana Clara Buttice

Coordinadora Institucional PROMEBA

s/c

E:23/11 V:25/11/2022

————— >*< —————

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

DIRECCION ADMINISTRACION

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1594/22

OBJETO: “ADQUISICION DE OCHO (8) CPU Y CUATRO (4) MONITORES DE 24” LED, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARIA DE ENERGIA DEL M. DE P. E e I.”. –

REPARTICIÓN SOLICITANTE: SUBSECRETARIA DE ENERGIA. –

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 1.459.968,00)

PRECIO DEL LEGAJO: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00).-

FECHA DE APERTURA: EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 10:30 HORAS. EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA – PROVINCIA DEL CHACO. –

GARANTIA DE OFERTA: 1 % DE LA OFERTA. - Lugar de Consulta y Adquisición de Pliegos: En la Dirección de Administración (Departamento Compras) – Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 – 2° Piso – Casa de Gobierno - Resistencia – Provincia del Chaco, a partir del 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

Lugar y Horario de Recepción de las Ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; hasta las 10:00 horas del día 29 de NOVIEMBRE DE 2022.- Para Intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar una Constancia de Inscripción (Original) del Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco. LOS PLIEGOS SE VENDERAN HASTA UN (1) DÍA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN. –

Daniel Alberto Miño

Departamento de Administracion

s/c

E:23/11/2022

————— >*< —————
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 907/2022 - ACT. ELECTRONICA N° E13-2022-16299-E

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA POR DOCE (1 MESES PARA EL PREDIO DE LA DVP..-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 16.928.280,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas. o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 16/12/2021 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00).-

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General

s/c

E:23/11 V:28/11/2022

————— >*< —————
PODER JUDICIAL
Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 946/22 - EXPEDIENTE N° 215/22

OBJETO: FUMIGACION AÑO 2023

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES

FECHA DE APERTURA: 10/02/2023

HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **DOMICILIO:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 1.270.000,00

Beatriz Blanco - Jefa de Compras y Suministros

s/c

E:18/11 V:30/11/2022

————— >*< —————
VIALIDAD NACIONAL
Provincia Del Chaco

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:	
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0251-LPU22.	GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Trece Millones Novecientos Veintitrés Mil Noventa (\$ 13.923.090,00).
OBRA: Conservación Mejorativa - Ruta Nacional N° 95 - Tramo: Emp. RN N° 16 P.R.S. Peña – Emp. Ex. RN N° 95 – Sección: Km. 1130,00 – Km. 1167,20 – Provincia del Chaco.	APERTURA DE OFERTAS: 3 de Enero del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Trescientos Noventa y Dos Millones Trescientos Nueve Mil (\$ 1.392.309.000,00) referidos al mes de Mayo de 2022 con un Plazo de Obra de Doce (12) Meses.	VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 18 de Noviembre del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343 8521 interno 80056218005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.	

Arq. M. Alejandra Vilela
Jefa de Distrito

R. N°:195.873

E:18/11 V:23/12/2022

>*<
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA y TECNOLOGIA
 Provincia del Chaco
LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/22

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 132 – ISLA DEL CERRITO “AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL EDIFICIO ESCOLAR”

Presupuesto Oficial: \$ 208.697.078,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 12/12/2022 - 10:00 hs.

Lugar: Calle Belgrano S/N – Isla del Cerrito Edificio de la E.E.P. N° 132

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Rodrigo Martín Morilla - Subsecretario De Infraestructura Escolar

s/c

E:09/11 V:23/11/2022

>*<
VIALIDAD NACIONAL
 Provincia Del Chaco

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PROCESO: N° 46/18-0284-LPU22.	LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página https://contratar.gob.ar / CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 22 de diciembre de 2022, a las 07:00 Hs.
PUESTA EN VALOR CAMPAMENTO ROQUE SAENZ PEÑA DE LA D.N.V. CHACO - 2ª ETAPA	VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página https://contratar.gob.ar / a partir del 18 de noviembre de 2022 a las 07:00 Hrs. hasta el 07 de diciembre de 2022. Disponibilidad del Pliego a partir del 16 de marzo de 2022.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: PESOS: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$132.847.000,00), a valores referidos al mes de junio de 2022, con un plazo de ejecución de ocho (8) Meses	
GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$1.328.470,00).	
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343 8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.	

Arq. M. Alejandra Vilela
Jefa de Distrito

R. N°:195.872

E:16/11 V:05/12/2022

>*<
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 899/2022 ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N°: E13-2022-16137-Ae

OBRA: PAVIMENTO URBANO EN BARRANQUERAS — AV. LAS PIEDRAS.

TRAMO: AV LAS PIEDRAS ENTRE AV. SAN MARTIN Y AV. GABOTO

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CALZADA DE HORMIGÓN Y DESAGÜES.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 77/100 (\$201.931.154,77).

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: OCHO (8) MESES CORRIDOS.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.

CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACION: El Saldo de Capacidad de Contratación Anual mínimo exigido, que corresponde al Rubro Pavimentos y Obras Básicas, es de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 69/100 (\$269.241.539,69).

CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: ES GRATUITO Y PODRÁ BAJARSE DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO (www.vialidadchacchi.net) HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS: ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO HASTA LA HORA ONCE (11,00 HS.) DEL DÍA SIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (07/12/2022).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, EL DÍA SIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (07/12/2022), A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General

s/c

E:16/11 V:23/11/2022

>*<
INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Provincia Del Chaco

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2022 - DECRETO N° 2693/22 EXPEDIENTES N° 37 — 2022- 2496AE

OBJETO: adquisición de un vehículo automotor tipo pick up 4x2 doble cabina, 0Km. mas especificaciones en pliego.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.000.000. (PESOS NUEVE MILLONES CON 0/100)-

APERTURA: El día 23 de NOVIEMBRE de 2022, a las nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 22 de NOVIEMBRE a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

Edgardo Coronel
A/C Dccion. Administracion

s/c

E:14/11 V:25/11/2022

>*<
VIALIDAD NACIONAL
LICITACION DEL PROCESO DE CONTRATACION N° 46-0207-LPU22

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0207-LPU22.

OBRA: Ruta Nacional N° 11 – Variante de Paso por la Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Catorce Mil Tres Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 14.003.194.450,85) referidos al mes de Abril de 2022 con un Plazo de Obra de Cuarenta y Ocho (48) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Ciento Cuarenta Millones Treinta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con Cincuenta Centavos (\$ 140.031.944,50).

APERTURA DE OFERTAS: 13 de Diciembre del 2022 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 4 de Noviembre del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Arq. M. Alejandra Vilela
Jefa de Distrito 18° Dto. Chaco

R.N° 195.558

E:04/11 V:09/12/2022

>*<
PODER JUDICIAL
Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 970/22 - EXPEDIENTE N° 214/22**OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE MEMORIAS RAM.-**DESTINO:** SERVIDORES DE LA MAN/CLUSTER DEL PODER JUDICIAL.-**FECHA DE APERTURA:** 28 de noviembre de 2022**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 2.500.000,00 (Pesos dos millones quinientos mil).**C.P Beatriz Blanco***Jefa Dpto. Compras y Suministros*

s/c

E:14/11 V:25/11/2022

—>*<—

VIALIDAD NACIONAL**LICITACION DEL PROCESO DE CONTRATACION N° 46-0154-LPU22**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:	
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0154-LPU22.	GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Diecinueve Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta (\$ 19.435.740,00).
OBRA: Ruta Nacional N° 89, Paso Urbano por Charata, Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 19 – General Pinedo, Sección: Km 245,9 – 249,50 – Provincia del Chaco.	APERTURA DE OFERTAS: 14 de Diciembre del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Mil Novecientos Cuarenta y Tres Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil (\$ 1.943.574.000,00) referidos al mes de Mayo de 2022, con un Plazo de Obra es de Veinticuatro (24) meses y el Plazo de Conservación de Seis (6) meses, corridos a partir de la Recepción Provisional de la Obra.	VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 28 de Octubre del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.	

Arq. M. Alejandra Vilela*Jefa de Distrito 18° Dto. Chaco*

R.N° 195.371

E:28/10 V:30/11/22

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES**MUNICIPALIDAD DE PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA***Provincia Del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22**

Expediente 478/22. Ord. De Concejo N° 8992- Resolución de Promulgación 1691/22

Objeto: LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO MEDIANTE SISTEMA DE PLATAFORMA INFORMÁTICA.**FECHA DE APERTURA:** 12/12/2022**HORA:** 10:00**LUGAR:** MORENO N° 801- (3700) Pcia. Roque Sáenz Peña- Chaco.-**PRECIO DEL PLIEGO:** (Pesos: cien mil) \$ 100.000,00.-**VENTA DE PLIEGOS:** DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS sito en –Rivadavia N° 105 –(3700)-Pcia. Roque Sáenz Peña- Chaco.-**Silvia C. Stalcar***A/C Departamento de Licitaciones*

s/c

E:23/11 V:28/11/2022

—>*<—

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA*Provincia Del Chaco*

**CAJA MUNICIPAL DE RESISTENCIA - FONDO FIDUCIARIO MUNICIPAL PARA OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022 - RESOLUCIÓN N° 2878/2022.-

OBJETO: Remodelación Integral Autódromo Santiago "Yaco" Guarnieri - Etapa 1.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$458.307.554,00 (Pesos, Cuatrocientos cincuenta y ocho Millones trescientos siete mil quinientos cincuenta y cuatro).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto, el 28 de noviembre de 2022, a las 10:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, diez mil (\$ 10.000,00)

CONSULTA DEL PLIEGO: Subsecretaría de Arquitectura e Ingeniería, sito en Av. Italia N° 150 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas

Guillermo Cabaña
A/c Dirección de Prensa

s/c

E:18/11 V:23/11/2022

